

# ¿DÓNDE FUE ESCRITO EL *ORDO GENTIS GOTHORVM*?<sup>1</sup>

## *Where was written the Ordo gentis Gothorum?*

Rodrigo FURTADO

*Universidade de Lisboa*

*rodrigo.furtado@campus.ul.pt*

**RESUMEN:** El anónimo *Ordo gentis Gothorum*, incluido la mayor parte de las veces en los llamados *Chronica Albeldensia*, ha suscitado alguna polémica cuanto al lugar donde ha sido redactado por primera vez. Esta contribución trata de dar respuesta a este problema.

*Palabras clave:* *Ordo gentis Gothorum*, *Chronica Albeldensia*, Historiografía mozárabe, Septimania.

**ABSTRACT:** The anonymous *Ordo gentis Gothorum* was most of times transmitted as part of the Spanish historical collection known as *Chronica Albeldensia*. However, there is some discussion about the place where it was written. This paper intends to give an answer to this problem.

*Key words:* *Ordo gentis Gothorum*, *Chronica Albeldensia*, Mozarabic historiography, Septimania.

1. En algún lugar del norte de Asturias, en el último cuarto del siglo VIII, en época de Alfonso III de León (866-910), un compilador decidió reunir en un único código un grupo variado de textos, de origen y autoría diversos, que obedecen en general a una temática histórico-geográfica: eran listas corográficas, listas de curiosidades acerca de las letras del alfabeto o de las distancias entre ciudades, cronografías, una

<sup>1</sup> Agradezco la invitación de Carmen Codoñer Merino para escribir este artículo; y a David Paniagua por su muy atenta revisión del texto y por las sugerencias para mejorarlo.

crónica breve del Imperio romano, un *Ordo gentis Gothorum*, una crónica de los reyes de Oviedo y varios textos y listados sobre los musulmanes.

Sin autor, con textos breves y poco entrelazados entre sí, esta colección se ha transmitido al gusto de quienes la iban copiando<sup>2</sup>: no hay hoy un solo manuscrito que presente la misma ordenación para estos materiales, o que contenga siquiera los mismos textos –cada copista eligió los textos que consideró oportuno, y los organizó como entendió mejor–. El Madrid, RAH 39, Parte II, ff. 245vb-256ra<sup>3</sup>, copiado en el monasterio de Suso (San Millán de la Cogolla) en la segunda mitad del siglo x, es aparentemente el manuscrito ‘más completo’ y, por eso, la base de todas las ediciones recientes de esta colección<sup>4</sup>. Contemporáneo de este es El Escorial, Biblioteca del Real Monasterio de San Lorenzo, d.I.2, ff. 239r-242r, copiado en Albelda, en 976<sup>5</sup>: utilizado en el siglo xviii por el P. Flórez<sup>6</sup>, de aquí se toma el nombre convencional de este conjunto de textos: *Chronica Albeldensia*. Sin embargo, en este manuscrito no se encuentran por ejemplo los textos introductorios que aparecen en el Madrid, RAH 39: sólo se pueden leer el *Ordo Romanorum regum* y los textos que le seguían en el manuscrito de Suso.

Independientemente del lugar de origen de toda la colección, Juan Gil sugirió que el arquetipo de todos los manuscritos de los *Chronica Albeldensia* que hoy conocemos era de La Rioja: ahí, fueron de hecho copiados los dos manuscritos más antiguos<sup>7</sup>.

Ya del siglo xii, son los manuscritos Madrid, BN 1358, ff. 8vb-27vb (copiado en San Juan Bautista de Corias entre 1160 y 1188, antes de ser llevado a Santiago de Compostela) y Madrid, BN 2805, ff. 10r-37v (de Santiago de Compostela)<sup>8</sup>. Los dos manuscritos transmiten una versión más breve del *Liber Chronicorum* de Pelayo de Oviedo, donde también se incluyen muchos de los textos que componen

<sup>2</sup> Véase GIL, J., *Crónicas Asturianas*, Oviedo, 1985, p. 89.

<sup>3</sup> La bibliografía es extensísima. Véanse DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *Libros y librerías en la Rioja altomedieval*, Logroño, 1979, pp. 165-173; GIL, *Crónicas asturianas*, p. 81; MILLARES CARLO, A., *Corpus de códices visigóticos*, vol. 1, Canarias, 1999, n.º 195; y para la descripción RUIZ GARCÍA, E., *Catálogo de la sección de códices de la Real Academia de la Historia*, Madrid, 1997, pp. 257-264.

<sup>4</sup> GIL, *Crónicas Asturianas*; BONNAZ, Y., *Chroniques Asturiennes (fin IXe siècle)*, París, 1987.

<sup>5</sup> ANTOLÍN, G., *Catálogo de los códices latinos de la Real Biblioteca del Escorial*, 1, Madrid, 1910, pp. 368-404; GIL, *Crónicas asturianas*, p. 81; MILLARES CARLO, *Corpus de códices visigóticos*, n.º 49; MARTÍNEZ DÍAZ, G., *La colección canónica hispana*, 1, Madrid, 1966, pp. 114-117; DÍAZ Y DÍAZ, *Libros y librerías*, pp. 64-70.

<sup>6</sup> FLÓREZ, E., *España Sagrada*, 13, 2.ª ed., Madrid, 1816, pp. 417-466 («el manuscrito que seguimos, esto es, el Codice Albeldense del Escorial», p. 428).

<sup>7</sup> GIL, «Introducción», en *Crónicas asturianas*, p. 86: «al menos el arquetipo de todos los manuscritos conocidos fue escrito en la Rioja».

<sup>8</sup> Para todos ellos, véase RODRÍGUEZ DÍAZ, E. E., «Producción libraria en la Asturias medieval: el ms. 1358 de la Biblioteca Nacional de Madrid», *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos* 152, 1998, 21-50. GIL, *Crónicas asturianas*, p. 82. ESTÉVEZ SOLA, J. A., *Chronica Hispana. Saeculi XII. Pars II. Chronica Nainerensis* (CCCM 71A), Turnhout, pp. LI-LII, argumenta que el Madrid 2805 no depende directamente del Madrid 1358, sino que estos dos manuscritos proceden de un manuscrito de Compostela, a su vez copia de un manuscrito de San Juan Bautista de Coria.

los *Albeldensia*<sup>9</sup>. Sin embargo, también aquí el copista ha sido más selectivo: en estos dos testimonios, no se encuentra prácticamente ninguna de las listas corográficas y de curiosidades que aparecen en el manuscrito de Suso.

Por último, se debe mencionar el célebre códice de Roda (Madrid, RAH 78, Parte II), copiado en San Millán o Nájera (de nuevo, La Rioja) a finales del siglo X o inicios del XI<sup>10</sup>. Es, por lo tanto, un testimonio poco posterior a los dos más antiguos. Es igualmente una compilación de textos históricos que ha sido reunida para completar la primera parte de este códice, más antigua, que contiene las *Historiae* de Orosio. La segunda parte del códice comienza, entonces, con las *Historias* y los *Chronica* de Isidoro, y luego continúa con varias listas de reyes, obispos, mártires y otros materiales. Sin obedecer a ningún orden, el copista copió varios textos sobre los musulmanes y algunas de las listas que se encuentran también en los *Albeldensia*.

Excluyendo por lo tanto este Madrid, RAH 78, ya que es obvio que no es una copia de la compilación albeldense, se puede individualizar un núcleo de textos comunes a los cuatro manuscritos más antiguos de estos *Chronica*. Este núcleo está formado por las síntesis históricas: el *Ordo Romanorum regum*<sup>11</sup>, el *Ordo gentis Gothorum*<sup>12</sup> y el *Ordo Gothorum [Obetensium] regum*<sup>13</sup>. A estos se añaden los textos sobre los musulmanes que forman los *Chronica Prophetica* (Díaz 521-524)<sup>14</sup>. Tres de estos manuscritos transmiten también una *Exquisitio totius mundi*<sup>15</sup> tomada de la *Cosmografía* de Julio Honorio, el *Ordo annorum mundi*<sup>16</sup> del ps.-Julián de Toledo, una breve cronografía *De sexta etate seculi*<sup>17</sup> y un Latérculo de reyes asturleonenses<sup>18</sup>.

<sup>9</sup> Cf. GIL, *Crónicas asturianas*, p. 90.

<sup>10</sup> DÍAZ Y DÍAZ, *Libros y librerías*, pp. 32-42 (42: «en torno al año 1000»); RUIZ GARCÍA, *Catálogo de la sección de códices*, pp. 395-405; PRELOG, J., *Die Chronik Alfons III. Untersuchung und kritische Edition der vier Redaktionen*, Frankfurt am Main, Bern, Cirencester/UK, 1980, p. xix; GIL, *Crónicas Asturianas*, pp. 54-55; BONNAZ, *Chroniques Asturiennes*, pp. VIII-IX; MARTÍN, J. C., *Isidori Hispalensis Chronica* (CCSL 112), Turnhout, 2003, 1, pp. 11\*-113\*.

<sup>11</sup> Madrid, RAH 39, ff. 248ra-250va; Escorial d.I.2, ff. 238rb-239va; Madrid, BN 1358, ff. 10ra-14vb; Madrid, BN 2805, ff. 11v-17v.

<sup>12</sup> Madrid, RAH 39, ff. 250va-252va; Escorial d.I.2, ff. 239vb-240rb; Madrid, BN 1358, ff. 14vb-18rb; Madrid, BN 2805, ff. 18r-22v.

<sup>13</sup> Madrid, RAH 39, ff. 252va-256va; Escorial d.I.2, ff. 240vb-242rb; Madrid, BN 1358, ff. 18rb-22ra; Madrid, BN 2805, ff. 23r-28r, 28v-32r.

<sup>14</sup> Madrid, RAH 39, ff. 256va-258ra; Escorial d.I.2, ff. 242rb-242vb; Madrid, BN 1358, ff. 25va-27vb; Madrid, BN 2805, ff. 32v-36r.

<sup>15</sup> Madrid, RAH 39, ff. 245va-246ra; Madrid, BN 1358, ff. 9vb-10ra; Madrid, BN 2805, ff. 11r-11v.

<sup>16</sup> Madrid, RAH 39, ff. 247ra-247rb; Madrid, BN 1358, ff. 8vb-9rb; Madrid, BN 2805, ff. 10r-10v.

<sup>17</sup> Madrid, RAH 39, ff. 247rb-247va; Madrid, BN 1358, ff. 9rb-9va; Madrid, BN 2805, ff. 10v-11r.

<sup>18</sup> Madrid, RAH 39, f. 252v marg; Escorial d.I.2, f. 240va. Véase también una *Exquisitio miliarios cibitatum* común a Madrid, RAH 39, f. 247va; Madrid, BN 1358, ff. 25ra-25va; Madrid, BN 2805, ff. 32r-32v.

El *Ordo gentis Gothorum*, que nos va a interesar aquí, es poco más que un resumen de las *Historias* de Isidoro. La estructura del texto es muy simple: con inicio en Atanarico, el compilador hace el listado de los reyes visigodos, proporcionando alguna información acerca de cada uno de ellos. Hasta Suintila, procede resumiendo el texto de Isidoro. A continuación, el compilador sigue la lista hasta el rey Rodrigo, incorporando material del latérculo de los reyes visigodos, de los concilios hispánicos y de la *Historia Wambae* de Julián de Toledo<sup>19</sup>.

2. Ha habido un debate polémico sobre el origen de este *Ordo gentis Gothorum*. Manuel C. Díaz y Díaz argumentó que, antes de ser llevado al norte de la Península Ibérica y de ser integrado en los *Chronica Albeldensia*, el *Ordo* habría sido redactado en la Hispania mozárabe, probablemente en Toledo, lo que explicaría su referencia a la consagración de la basilica de Santa Leocadia, en el reinado de Sisebuto. Esta es, en realidad, una de las pocas noticias del *Ordo* que no se ha tomado de las *Historias* de Isidoro<sup>20</sup>.

J. Gil también ha defendido el sur mozárabe como el lugar de redacción del *Ordo*: en realidad, su ‘autor’ ha añadido algunas noticias que no están en ninguna de las copias de las *Historias* de Isidoro y todas se refieren al sur de Hispania –más allá de la referencia a la consagración de la basilica de S. Leocadia en Toledo, que se encuentra también en la *Vita Mahometis* de origen mozárabe que Eulogio de Córdoba encontró en Leire (Navarra)<sup>21</sup>, la noticia de la predicación de Mahoma en la época de Sisebuto es otro indicador del origen meridional del *Ordo* (*Alb.* 14.24 Gil)<sup>22</sup>-. Por otra parte, en el *Ordo* los Hunos son siempre referidos como *Agni*, que recuerda a los *Angli* de la *Crónica pseudo-isidorana*, también mozárabe, y a los ‘ingleses’ de la *Crónica del moro Rasis*. En los dos manuscritos más antiguos del *Ordo*, se verifica también la ausencia de Recesvindo como en la misma *pseudo-Isidoriana* y en *Rasis*. Por último, el *Ordo* también señala que Atanagildo tomó el poder en Sevilla (‘Spali si dederunt’<sup>23</sup>). Ese detalle no está, de hecho, en la *Historia Gothorum* de Isidoro, pero se puede leer en la *pseudo-Isidoriana* que Atanagildo era ‘rex ispalensium’ (13.22 González Muñoz). Añádase a esto la

<sup>19</sup> GIL, *Crónicas Asturianas*, p. 98.

<sup>20</sup> DÍAZ Y DÍAZ, M. C., «La historiografía hispana hasta el año 1000», en *De Isidoro al siglo XI. Ocho estudios sobre la vida literaria peninsular*, Barcelona, 1976, p. 218, n. 30.

<sup>21</sup> *Apol.* 16 (ed. Gil, *Corpus scriptorum Mozarabicorum*, vol. 2): «Toleto quoque beatae Leocadiae aula miro opere iubente praedicto principe culmine alto extenditur» ~*Alb.* 14.24 (ed. Gil): «ecclesiam sancte Leocadie Toleto opere miro fundabit». Cf. DÍAZ Y DÍAZ, M. C., «Los textos antimahometanos más antiguos en códices españoles», *Archives d'histoire doctrinale et littéraire du Moyen Âge* 45, 1970, 150-159; GARCÍA MORENO, L. A., «Elementos de tradición bizantina en dos Vidas de Mahoma mozárabes», en *Bizancio y la Península Ibérica: de la Antigüedad Tardía a la Edad Moderna*, Madrid, 2004, pp. 247-271.

<sup>22</sup> GIL, *Crónicas Asturianas*, pp. 96-97.

<sup>23</sup> Esta es una buena conjetura de Gil. Esta información no se encuentra en el manuscrito de Albelda. En el manuscrito de Suso se encuentra «Spaliense dederunt» (f. 251va) y en los dos manuscritos que han pasado por Galicia «spitali se» (Madrid 1358, f. 16rb; Madrid 2805, f. 20r).

noticia sobre el exilio del obispo Masona de Mérida (*Ordo* 19), que también apunta a la redacción meridional del texto.

3. A partir del manuscrito Città del Vaticano, Biblioteca Apostolica del Vaticano, Reg. Lat. 667, y con base en la investigación inicial de Luis García Moreno<sup>24</sup>, Abilio Barbero y Marcelo Vigil han abogado por una hipótesis diferente<sup>25</sup>.

En este manuscrito se encuentra una *Chronologia et series Gothicorum regum* (ff. 2r-9r)<sup>26</sup>. Aunque con un título que no aparece en los manuscritos hispánicos, esta *Chronologia* es el mismo *Ordo gentis Gothorum* de los *Albeldensia*, pero aquí sin los otros textos normalmente asociados a estos *Chronica*<sup>27</sup>. De hecho, este texto sigue ahora a la *Historia Wambae* (*Epistola+Historia+Insultatio*) (ff. 9v-51v; faltan los ff. 10-11). Estos fueron los únicos textos aquí copiados.

Este manuscrito del Vaticano es particularmente tardío: ha sido copiado en el siglo XVI, y, como se explica en la *admonitio* del principio del códice, estaba destinado a preceder la impresión de texto, ya que el manuscrito «*vel asperitate suorum temporum vel nimia vetustate ita difficilis et spinosus videbatur vt vix etiam de verbo ad verbum singulis legendis et transcribendis vocabulis sensus aliquis multis in locis videatur apparere*»<sup>28</sup> (f. 1v). En el canto superior derecho del f. 1a.r, con letra del siglo XVII, aparece la indicación *numero 288 n. p.* y la fecha 1656,

<sup>24</sup> Cf. GARCÍA MORENO, L. A., «De re epigraphica: CIL, V, 359\*, 360\*, 361\*, 362\*», en *Auguralia. Estudios de lenguas y literaturas griega y latina*, 1984, pp. 149-159 (en la p. 158, n. 7); GARCÍA MORENO, «Dos Vidas de Mahoma», pp. 260-261, n. 49.

<sup>25</sup> BARBERO, A.-VIGIL, M., *La formación del feudalismo en la Península Ibérica*, Barcelona, 1978, pp. 240-246.

<sup>26</sup> Cf. MONTFAUCON, B., *Bibliotheca bibliothecarum manuscriptorum noua, vol. 1*, Parisiis, 1789, p. 35, n.º 1009; ARÉVALO, F., *S. Isidori Hispalensis episcopi Hispaniarum doctoris opera omnia, tom. 1, pars 1-2*, Romae, 1797, p. 697; *tom. 2, pars 3-4*, Romae, 1797, pp. 324-325; BENTHMANN, L., «Nachrichten über die von ihm für die Monumenta Germaniae historica benutzten Sammlung von Handschriften und Urkunden Italiens, aus dem Jahre 1854 Die Bibliothek der Königin Christine von Schweden», *Archiv der Gesellschaft für ältere deutsche Geschichtskunde zur Beförderung einer Gesamtausgabe der Quellschriften deutscher Geschichten des Mittelalters* 12, 1874, 266-329 (cf. p. 303); PERTZ, G. H., «Briefe W. von Giesebrechts. Aus den Jahren 1843 bis 1847», *Neues Archiv der Gesellschaft für ältere deutsche Geschichtskunde zur Beförderung einer Gesamtausgabe der Quellschriften deutscher Geschichten des Mittelalters* 17, 1892, 9-29 (cf. pp. 15-16); LEVISON, W., «Historia Wambae regis auctore Iuliano episcopo Toletano», *MGH SS rer. Merov. 5*, Hanoverae et Lipsiae, 1910, 497.

<sup>27</sup> En el f. 1a.r, se encuentra el título: *Chronologia et ordo regum Gothorum*.

<sup>28</sup> «*Consilium erat in excribendis his libellis politiori eos stylo ornare prius quam euulgarentur typisque deinde et communis utilitatis causa et vitandi mei laboris excudendos tradere. Sed codex ipse manuscriptus vel asperitate suorum temporum vel nimia vetustate ita difficilis et spinosus videbatur vt vix etiam de verbo ad verbum singulis legendis et transcribendis vocabulis sensus aliquis multis in locis videatur apparere. Praeterea iuvat ipsa oratione series temporum uicissitudinesque discernere, quae Homericum more Aristarchi quaedam pro aetatibus hominum et felicitate tempestatum videatur dare tempori atque approbare quaedam respuere. Quocirca, vt mihi integrum fuit, eos feriis his proximum elapsis excripsi manu mea dedique operam, vt, si minus polite a te legantur, fideliter tamen ac quemadmodum aetas sua ferebat ad veri instar prototypi ad te peruenerunt*».

borrada. Faustino Arévalo dice que este era el manuscrito *Petavianum* 288<sup>29</sup>. Por lo tanto, habría pertenecido a la biblioteca de Paul y Alexandre Petau, que, a través de Isaac Vossius, fue vendida a Cristina de Suecia. Sin embargo, en el margen inferior del mismo f. 1a.r aparece la información [v]olumen CCLXXXVIII non *Petauianum*.

En el f. 51v se ha copiado la *subscriptio* que estaba en el modelo: *Anno ab incarnat(ione) Dom(ini) M. C. XXVII, Petrus Vuillelmus Armarius scripsit hunc libr(um) in honorem Sancti Egidii sub Petro abbate et Ludouici regis Francorum*. El modelo del Reg. lat. 667, por tanto, ha sido copiado por Pedro Guillermo Armario, en el año 1127. Pero, ¿dónde?

4. Probablemente hay noticias de este modelo medieval (o de un gemelo) en 1633, por lo tanto ya después de la copia del Reg. lat. 667. En ese año, Jean de Saint-Blanquat († 1652), poeta occitano y consejero del Parlamento de Toulouse, tenía un manuscrito de Guillermo Armario. Blanquat pensaba que provenía del *scriptorium* de Moissac<sup>30</sup>. Contenía los *Gesta Karoli* y la *Vita Karoli* de Eginardo, los *Gesta Francorum* de Roricon y ‘une suite des rois Gotz’, que André Du Chesne (1584-1640) empieza atribuyendo a Julián de Toledo<sup>31</sup>. De acuerdo con una carta enviada a Nicolas-Claude Fabri de Peiresc (1580-1637) por André Du Chesne, quien sólo había visto una transcripción del manuscrito de Blanquat hecha por el profesor y rector de la Universidad de Toulouse, Inocente de Ciron († 1648), su *subscriptio* sería «*Guillelmus armarius in honore S. Egidii scripsit anno 1128 tempore Petri abbatis anno Ludovici regis XX*»<sup>32</sup>. El manuscrito de Blanquat por lo tanto habría salido del mismo *scriptorium*, pero no podría ser el antígrafo del Reg. lat. 667.

Sin embargo, en respuesta a Du Chesne, Peiresc indica que el manuscrito de Blanquat sería, después de todo, de 1127<sup>33</sup>; y, en los *Historiae Francorum scriptores coetani*, Du Chesne publicó la *Chronologia et series regum Gothorum* (con este título) y la *Historiae Wambae*, después de los *Gesta Francorum* de Roricon, todos «*ex veteri codice mss. coenobii Moissiacensis*»<sup>34</sup>; Du Chesne, por lo tanto,

<sup>29</sup> ARÉVALO, F., *S. Isidori Hispalensis opera omnia*, tomo 2, p. 324.

<sup>30</sup> POUPARDIN, R., «Note sur un manuscrit perdu d'Eginhard et de Roricon utilisé par André Duchesne», *Annales du Midi* 17, 1905, 252-262. Cf. las cartas editadas por TAMIZEY DE LAROQUE, Ph., «Lettres de Peiresc aux frères Dupuy», en *Collection de documents inédits sur l'histoire de France. Deuxième série*, vol. 2, 1890, pp. 437 (carta 92), 442-443 (carta 93), 447 (carta 95).

<sup>31</sup> Cf. Carta de 14 de febrero de 1633 *apud* TAMIZEY DE LAROQUE, «Lettres de Peiresc», pp. 442-443, que refiere los ‘rois Gotz’; carta de A. Duchesne a Peiresc, de 12 de mayo de 1633 *apud* POUPARDIN, «Note sur un manuscrit perdu», 257-258. En esta carta, Du Chesne no parece presentar el orden de los textos en el manuscrito, sino el orden en el que Ciron le enviara estos textos. Cf. LEVINSON, «Historia Wambae», pp. 496-497 para la reconstrucción de los contenidos del códice de Blanquat.

<sup>32</sup> Cf. carta de A. Du Chesne a Peiresc, de 12 de mayo de 1633 *apud* POUPARDIN, «Note sur un manuscrit perdu», 258.

<sup>33</sup> Carta de Peiresc a Du Chesne, de 16 de mayo de 1633 *apud* POUPARDIN, «Note sur un manuscrit perdu», 260.

<sup>34</sup> DU CHESNE, A., *Historiae Francorum scriptores coetani*, vol. 1, Lutetiae Parisiorum, 1636, pp. 799, 818, 821.

confió en la opinión de Blanquat sobre el origen del códice<sup>35</sup>. Y, cuando publicó la *Vita* y los *Gesta Karoli*, Du Chesne agregó al primero texto unos versos que se encontraban «*in codice monasterii Moissiacensis, qui anno MCXXVII descriptus est*»<sup>36</sup>.

Cuando Faustino Arévalo publicó el *Ordo/Chronologia*, lo hizo ya «*ex codice Regio-Vaticano 667*» y no desde el manuscrito medieval<sup>37</sup>; y, en el siglo XIX, Georg Heinrich Pertz y Léopold Delisle no pudieron encontrar el códice de Blanquat<sup>38</sup>.

Es probable que el texto de Du Chesne y el Reg. lat. 667 tengan origen en el mismo códice o en códices gemelos. ¿Venía(n) de Moissac<sup>39</sup>?

Partiendo de la ausencia de referencias al manuscrito de Blanquat en los catálogos de la biblioteca de Moissac, René Poupardin ha defendido que Blanquat se había equivocado: el manuscrito habría sido copiado en Saint-Gilles-du-Gard, como muestran las *subscriptions* del códice del Vaticano y de la copia de Du Chesne (*in honore Sancti Egidii*). Además, en 1127-1128, el abad de Moissac se llamaba Roger<sup>40</sup>, mientras que el de Saint-Gilles, Pedro<sup>41</sup>. Por supuesto, es posible que después el manuscrito haya pasado por Moissac; sin embargo, más allá de la opinión de Blanquat, nada lo atestigua.

Así, el Reg. lat. 667 es apógrafo de un códice copiado en 1127 por Pedro Guillermo, 'armario' del monasterio de Saint-Gilles-du-Gard, en Septimania, durante el reinado de Luis VI, el Gordo (1108-1137), y el abadengo de Pedro de Saint-Gilles (ca. 1124-1150).

Este Reg. lat. 667, por último, no proporcionó ninguna impresión del texto; sin embargo, fue copiado en el siglo XVII, incluyendo la *admonitio*, en el París, BN, lat. 2769, Parte VI, ff. 107r-133r<sup>42</sup>. Como se muestra en el f. 107r, después de la

<sup>35</sup> De aquí, proceden Dom BOUQUET, M.-DELISLE, L., *Recueil des historiens des Gaules et de la France*, 2, París, 1869, pp. 704-706 y DEVIC, Cl.-VAISSETE, J., «Preuves de l'histoire de Languedoc. 4. Chronologie & histoire abrégée des rois goths qui ont régné en Gaule & en Espagne jusqu'au temps de Charles Martel», en *Histoire générale de Languedoc avec des notes et les pièces justificatives, tome IIe*, Toulouse, 1875, p. 20.

<sup>36</sup> DU CHESNE, A., *Historiae Francorum scriptores coaetani* 2, Lutetiae Parisiorum, 1636, p. 106; cf. también pp. 91, 107.

<sup>37</sup> ARÉVALO, F., *S. Isidori Hispalensis episcopi Hispaniarum doctoris opera omnia, tomo 7, appendix V*, Romae, 1803, pp. 188-191; véanse también el tomo 1, p. 697, y el tomo 2, pp. 324-325.

<sup>38</sup> PERTZ, G. H., «Enhardi Vita Karoli imperatoris», *MGH SS.*, 2, 1879, Hanoverae, 1929, p. 439; IDEM, «Monachi Sangallensis de gestus Karoli M. libri II», *MGH SS.*, 2, p. 728; DELISLE, L., *Le cabinet des manuscrits, vol. 1*, París, 1868, p. 519, nota 7.

<sup>39</sup> Sobre Moissac, véanse DUFOR, J., *La bibliothèque et le scriptorium de Moissac*, Ginebra-París, 1972.

<sup>40</sup> *Gallia Christiana in prouincias eclesiásticas distributa. Tomus 1*, Lutetiae Parisiorum, 1715, pp. 164-165.

<sup>41</sup> *Gallia Christiana in prouincias eclesiásticas distributa. Tomus 6: de prouincia Narbonensi*, Parisiis, 1739, pp. 486-487.

<sup>42</sup> *Catalogus codicum manuscriptorum bibliothecae regiae, Pars 3, Tomus 3*, Parisiis, 1744, p. 329: «10<sup>o</sup> Chronologia & ordo regum Gothorum: ea codicis pars, ut & sequentes duae [scil. Historia Wambae; Liber de compositione Castri Ambasiae], in charta saeculo decimo septimo scriptae sunt»; BIBOLET, F., «Les manuscrits des Pithou : une histoire de fraternité et d'amitié», en *Du copiste au collectionneur. Mélanges d'histoire des textes et des bibliothèques en l'honneur d'André Vernet*, Turnhout, 1998, pp. 497-522 (en 502, 505); TISCHLER, M. M., *Einharts Vita Karoli. Studien zur Entstehung, Überlieferung und Rezeption, Teil. 1*, Hannover, 2001, p. 322.

muerte de Pierre Pithou en 1596, este manuscrito fue adquirido por Jacques-Auguste de Thou (1553-1617). En el siglo XVII, perteneció a sus hijos, François-Auguste de Thou (m. 1642) y Jacques-Auguste II de Thou (m. 1677). Fue uno de los manuscritos adquiridos por Colbert en 1679-80. El *Ordo/Chronologia* se encuentra en los ff. 108r-112r. Ninguna de sus variantes es relevante para determinar el origen medieval del texto. En la *subscriptio*, sin embargo, aparece la fecha 1126.

5. Pero, ¿por qué García Moreno, Vigil y Barbero han defendido que el Reg. lat. 667 es importante para determinar el origen del *Ordo gentis Gothorum*? Al final del *Ordo/Chronologia*, después de la referencia a Rodrigo y a la invasión musulmana, el Reg. 667, f. 9r, presenta la siguiente apostilla (que también aparece en el Paris lat. 2769, f. 112r, y en la transcripción Du Chesne, *hist. Franc. scr. coaet.* 1, p. 820):

Reges Gotorum defecerunt. Sunt sub vno annos CCCXIV. Alarico regnante ab era CCCI ingressi sunt Gothi in Italiam. Post huius annos reges Gothi Galliam ingressi sunt. Post septem ann. Gothi Spaniam migrauerunt. In era DIXLXV (DCCLXV *Du Chesne*) regnauit Carolus Francorum rex ac patritius Romae.

Estas líneas no se encuentran en ninguno de los manuscritos del *Ordo* copiados en Hispania.

El texto presenta al menos un desliz en la fecha: un escriba copió *CCCI* en lugar de *CCCC*. Se entiende entonces que el reino visigodo ha durado 314 años:  $400 + 314 = 714$ . En este caso, los años que los Visigodos habían estado en Italia y la Galia se incluyen en los 314. El año 714 determina el fin de la dominación visigoda, como también reclamaba el texto del *Ordo* cuando decía que los musulmanes habrían ocupado las Españas en la *era DCCLII*<sup>43</sup>.

Hay, sin embargo, un segundo problema en esta fecha. Puesto que *era CCCC* sin duda se refiere a la era hispánica (= 362), entonces quien ha calculado los años de la dominación visigoda no ha comprendido el uso de este sistema de datación (calculando que el dominio godo había durado 314 años, hasta el año 714). Así que o el redactor del texto no estaba familiarizado con el uso de la época hispánica o se verifica aquí la intervención de dos redactores diferentes.

Un tercer problema es la rara estructura de la apostilla: después de Rodrigo, se presentan el final y la duración del reino visigodo. Pero entonces, en una especie de analepsis, se vuelve atrás para recordar la «prehistoria» de los Godos hasta su llegada a Hispania, para inmediatamente después, en una prolepsis, referirse a Carlomagno.

Una cuarta característica de esta apostilla es esta referencia a Carlomagno, que surge así, como advirtieron Barbero y Vigil, como verdadero sucesor e incluso sustituto de los reyes godos<sup>44</sup>.

<sup>43</sup> Véase abajo.

<sup>44</sup> BARBERO-VIGIL, *La formación del feudalismo*, p. 243.



Mirando el texto del *Ordo/Chronologia* transmitido por el Reg. lat. 667, Gil señaló con razón que este está muy cerca del transmitido por el Escorial d.II.2: entre otros errores comunes, comparte con él, por ejemplo, una laguna importante –la noticia sobre el exilio del padre del futuro rey Pelayo en la época de Vitiza, que se encuentra en el manuscrito de Suso y en los manuscritos que han pasado por Compostela (*Alb.* 14.33)–.

A partir de la apostilla final del Reg. lat. 667, Barbero y Vigil han propuesto que el *Ordo/Chronologia* habría conocido su redacción definitiva no en el sur de Hispania, como dijo Díaz, sino en Septimania. La versión del texto que se conserva en el Reg. Lat. 667 sería la más antigua llegada hasta nosotros. De hecho, los dos autores argumentaron que la apostilla sería prueba de que la redacción de este *Ordo/Chronologia* se habría completado en el período que medió entre que Carlomagno asumió el título de patricio, en el año 774, y su coronación como emperador, en 800 –para Barbero y Vigil «los clérigos mozárabes pudieron muy bien conocer un material que procedía en su origen del reino franco y de ambientes antimusulmanes, material que pudo ser reelaborado en el Al-Andalus y ser transmitido por estos mismos clérigos al reino astur en la segunda mitad del siglo IX»<sup>45</sup>–. En la corte neogótica de Alfonso III, la apostilla final, menos interesante para la ideología real ovetense, habría sido borrada.

El hecho de que, en el *Ordo*, durante el reinado de Vamba, se refiera a Septimania como *Gotia et Gallia* ha permitido a Barbero y Vigil confirmar que la redacción final del texto se produjo en el reino de los francos, ya que *Got[h]ia* sería la denominación común de Septimania en el mundo transpirenaico. Más bien, el corónimo *Gallia* sería el preferido por los autores hispanos para referirse a esta región<sup>46</sup>.

Más allá del hecho de que el Reg. lat. 667 tenga su origen en Septimania (en Moissac, como pensaban todavía Barbero y Vigil), la afirmación inequívoca del fin de la dominación visigoda que aquí aparece (similar a la encontrada en el *Chronicon Moissiacense*, un texto que fue imitado en Hispania<sup>47</sup>), y la proximidad a una lista copiada en Barcelona, en el año 1012 (El Escorial, Biblioteca del Real Monasterio de San Lorenzo, Z.II.2, ff. 6r-v), donde, después de los reyes visigodos, se ha añadido una lista de los reyes francos de Carlomagno a Roberto, el Piadoso<sup>48</sup>, han

<sup>45</sup> BARBERO-VIGIL, *La formación del feudalismo*, p. 246.

<sup>46</sup> BARBERO-VIGIL, *La formación del feudalismo*, p. 242; para el contexto, véase GARCÍA MORENO, «Dos Vidas de Mahoma», pp. 260-261, n. 49. Véase también GARCÍA MORENO, L. A., «La idea de España en época goda», en *Fundamentos medievales de los particularismos hispánicos. IX Congreso de estudios medievales. 2003*, Ávila, 2005, pp. 41-60 (en 58, n. 85).

<sup>47</sup> PERTZ, G. H. (ed.), *Chronicon Moissiacense, MGH SS 1*, Hannoverae, 1826, p. 290.36: «sicque regnum Gothorum in Spania finitur». Cf. GIL, *Crónicas asturianas*, p. 95 y n. 26. Una información similar se encuentra en el *Chronicon Moissiacense* (PERTZ, G. H., *MGH SS 1*, Hannoverae, 1826, p. 290): «sicque regnum Gothorum in Spania finitur». Cf. GIL, *Crónicas asturianas*, p. 95. El Paris lat. 4667, termina con la referencia: «et fuerunt reges Gotorum qui regnauerunt XL» (f. 7r).

<sup>48</sup> BARBERO-VIGIL, *La formación del feudalismo*, p. 243. Cf. abajo.

constituido argumentos adicionales a favor de la redacción final del *Ordo/Chronologia* en Septimania<sup>49</sup>.

Más recientemente, Georges Martin ha añadido otros dos argumentos a estos: por un lado, se ha sustentado en el hecho de que en el siglo IX en Hispania se privilegió la redacción de *Laterculi* con una estructura diversa de «résumés de règne», como el *Chronicon Moissiacense*, con el que presenta mayores afinidades la estructura del *Ordo/Chronologia*; por otra parte, en el final, el *Ordo* atribuía a la era DCCLII (= 714) la entrada de los musulmanes en Hispania (Alb. 14.34 Gil). Esta fecha es, de hecho, confirmada por la apostilla del Reg. lat. 667, y por el *Chronicon Moissiacense* (en este caso, con la fecha 715<sup>50</sup>). Según este autor, esta versión difiere de la tradicional fecha hispánica (711), atestiguada en textos de ambiente mozárabe, como los *Chronica Muzarabica*, o del Norte cristiano, como el *Testamento de Alfonso II* de 812<sup>51</sup>. Georges Martin ha defendido que esta fecha de 714 se habría originado en Septimania, ya que este ha sido el año en que efectivamente los musulmanes han alcanzado esa región<sup>52</sup>.

Estos son los argumentos que apoyan la tesis de la redacción franca del *Ordo gentis Gothorum*.

6. Vigil y Barbero han observado que lo que distingue el texto de Saint-Gilles de todos los otros testimonios del *Ordo* es su apostilla final. Sin embargo, estas líneas no aparecen únicamente en la Septimania del siglo XII<sup>53</sup>. De hecho, esta apostilla muestra afinidades con las primeras líneas de la lista de los reyes visigodos que circuló en muchos de los manuscritos más antiguos del *Liber iudicum*<sup>54</sup>.

<sup>49</sup> MARTIN, G., «La chute du royaume visigothique d'Espagne dans l'historiographie chrétienne des VIII<sup>e</sup> et IX<sup>e</sup> siècles», *Cahiers de linguistique hispanique médiévale* 9, 1984, 212, n. 18. No creo que se pueda decir que en Hispania no se escribían historias 'breves', sino sólo listas de reyes: aunque pueden tener influencia árabe y bizantina, al menos en el contexto mozárabe se han completado o compuesto en el siglo VIII, los *Chronica Byzantino-Arabica* y los *Chronica muzarabica*. Y esta tradición del sur no es irrelevante para entender el *Ordo*.

<sup>50</sup> PERTZ (ed.), *Chronicon Moissiacense*, p. 290.

<sup>51</sup> MARTIN, «La chute du royaume visigothique», pp. 212-213, n. 18.

<sup>52</sup> MARTIN, «La chute du royaume visigothique», pp. 212-213, n. 18 : «l'ère de 752 (an 714) [...] qui constitue sans doute une confusion "ethnocentrique" avec la date d'entrée des Sarrasins en Septimanie, semble relever d'une tradition française (cf. le *Chronicon Moissiacense*)».

<sup>53</sup> Cf. BAUTISTA, F., «Breve historiografía: listas regias y anales en la Península Ibérica (siglos VII-XII)», *Talia dixit* 4, 2009, 124-130; MARTÍN, J. C., «Laterculus regum Visigothorum», en *La Hispania Visigótica y Mozárabe. Dos épocas en su literatura*, Salamanca, 2010, pp. 172-174; FURTADO, R., «Two historical texts from Santo Tirso», *Estudios de latín medieval hispánico*, Firenze, 2011, pp. 917-931; FURTADO, R., «Dos Visigodos a Afonso II, o Casto: aspectos de tradição de um curto texto historiográfico», en *Cuando Portugal era reino de León. Estudios sobre Cultura e identidad antes de Alfonso Enriquez*, León, 2011, pp. 167-200.

<sup>54</sup> No hay una edición crítica reciente del *Liber iudicum*. Véanse con provecho ZIMMERMANN, W., «L'usage du droit visigothique en Catalogne du IX<sup>e</sup> au XIII<sup>e</sup> s. Approches d'une signification culturelle», *Mélanges de la Casa de Velázquez* 9, 1973, 223-281; GARCÍA GALLO, L. A., «Consideración crítica de los estudios sobre la legislación y la costumbre visigodas», *AHDE* 44, 1974, 343-464; DÍAZ Y DÍAZ, M. C., «La Lex

K. Zeumer editó esta lista regia en los *Monumenta Germaniae Historiae*<sup>55</sup>. También Mommsen la editó en el tercer volumen de los *Chronica minora*, con el título de *Laterculus regum Visigothorum*<sup>56</sup>. El inicio de este latérculo, en la mayoría de sus versiones, es el siguiente (ed. Zeumer, 1902):

Era cccc in Gotis primus rex Atanaricus efficitur, post hunc Alaricus. Quo in Italia mortuo, Ataulfus eligitur. Isto regnante, Goti, relicta Italia, Gallias ac post Spanias occupant.

Esta introducción se encuentra en, por lo menos, cinco manuscritos anteriores al siglo XII: Città del Vaticano, BAV, Reg. lat. 1024, f. 138v (Urgel o Cerdaña; s. VIII in.; hasta Tulga)<sup>57</sup>; París, BnF lat. 4418, f. 189r (Aquisgrán; s. IX; hasta Ervigio)<sup>58</sup>, París, BnF lat. 4667, f. 7r (Girona; ca. 827; hasta Achila y Ardo)<sup>59</sup>, París, BnF lat.

---

Wisigothorum y sus manuscritos. Un ensayo de reintretación», *AHDE* 46, 1976, 163-224; GARCÍA LOPEZ, Y., «La tradición del Liber Iudiciorum: una revisión», en *De la antigüedad al Medioevo. III congreso de estudios medievales*, León, 1993, pp. 381-415; GARCÍA LÓPEZ, Y., *Estudios críticos y literarios de la «Lex Wisigothorum»*, Alcalá, 1996; RODIÑO CARAMÉS, C., «A Lex gótica e o Liber iudicum no reino de León», *Cuadernos de estudios galegos* 43, n.º 109, 9-52.

<sup>55</sup> ZEUMER, K. (ed.), «Chronica regum Visigothorum», *MGH. Fontes iuris. 5. Leges Visigothorum antiquiores*, 1894, Hannoverae et Lipsiae, pp. 314-316; ZEUMER, K. (ed.), «Chronica regum Visigothorum», *MGH. LL nat. Germ. 1. Leges Visigothorum*, Hannoverae et Lipsiae, 1902, pp. 457-461.

<sup>56</sup> MOMMSEN, Th., «Laterculus regum Visigothorum legum corporis praemissus», *MGH AA 13. Chronica Minora 3*, Berolini, 1898, pp. 464-469.

<sup>57</sup> LOWE, E. A., *Codices latini antiquiores: a paleographical guide to Latin manuscripts prior to the ninth century*, vol. 1, Oxford, 1934, n.º 111; ROBINSON, R. P., *Manuscripts 27 (S. 29) and 107 (S. 129) of the Municipal Library of Autun: a study of Spanish half-uncial and early Visigothic minuscule and cursive scripts*, New York, 1939; ZEUMER, *MGH. LL nat. Germ. 1*, XIX; MOMMSEN, *MGH AA 13*, p. 461; DÍAZ Y DÍAZ, «La Lex Wisigothorum», pp. 164, 183; GARCÍA LÓPEZ, *Estudios críticos*, pp. 41-43; MUNDÓ, A. M., «Els manuscrits del “Liber Iudiciorum” en les comarques gironines», en *La formació i expansió del feudalisme català. Actes del Colloqui organitzat pel Col·legi Universitari de Girona (8-11 gen. 1985)*, 1987, pp. 77-86.

<sup>58</sup> *Catalogus codicum manuscriptorum bibliothecae regiae, Pars 3, Tomus 3*, 591; HAENEL, G., *Juliani epitome latina nouellarum Iustiniani*, Lipsiae, 1873, III; ZEUMER, *MGH. LL nat. Germ. 1*, p. XX; BEYERLE, F.-BUCHNER, R., *Lex Ribuarua. MGH LL nat. germ. 3.2*, Hannoverae, 1954, p. 36; DÍAZ Y DÍAZ, «La Lex Wisigothorum», p. 165; BISCHOFF, B., «The court library under Louis the Pious», en *Manuscripts and Libraries in the Age of Charlemagne*, Cambridge, 1994, pp. 76-92 (en 85-86); GARCÍA LÓPEZ, *Estudios críticos*, pp. 43-44; MCKITTERICK, R., «Some Carolingian law-books and their function», en *Authority and power: studies on Medieval law and government, presented to Walter Ullmann on his Seventieth birthday*, Cambridge, 1980, pp. 13-27 (en 22-23).

<sup>59</sup> *Catalogus codicum manuscriptorum bibliothecae regiae, Pars 3, Tomus 3*, p. 621; ZEUMER, *MGH. LL nat. Germ. 1*, p. XXI; MOMMSEN, *MGH AA 13*, pp. 461-462; MUNDÓ, A., «El Commicus Palimpsest Paris lat. 2269, amb notes sobre litúrgia i manuscrits visigòtics a Septimània i Catalunya», en *Liturgica I. Cardinali I. A. Schuster in memoriam*, Montserrat, 1956, pp. 151-275 (en 173, 225); DÍAZ Y DÍAZ, «La Lex Wisigothorum», pp. 166, 186-191; MUNDÓ, A., «Fragment del “Libre jutge”, versió catalana antiga del “Liber iudiciorum”», *Estudis Universitaris Catalans* 26, 1984, 160; MUNDÓ, «Els manuscrits del Liber Iudiciorum», 1987, p. 80, n. 13; GARCÍA LÓPEZ, «La tradición del Liber Iudiciorum», pp. 388-389; GARCÍA LÓPEZ, *Estudios críticos*, pp. 55-60; MILLARES CARLO, *Corpus de códices visigóticos*, vol. 1, n.º 246; ALTURO I PERUCHO, J., «El liber iudicum manuscrito latino de la Biblioteca Nacional de Francia: análisis paleográfico», *Historia, instituciones, documentos* 30, 2003, 9-54. Como ha defendido GARCÍA MORENO, L. A., «Sobre un nuevo ejemplar del Laterculus regum

4668, ff. 4v-5v (Reims; 882-900; hasta Ervigio)<sup>60</sup>, París, BnF lat. 4669 (Narbonense; s. x; hasta Ervigio)<sup>61</sup>. También puede haber figurado en los folios iniciales que faltan en el París, BnF lat. 4670, del final del siglo XI o del inicio del siglo XII, y copiado en algún centro del norte de Cataluña o de Septimania<sup>62</sup>. Según Yolanda García López, todos estos son manuscritos que representan la «tradición oriental» del *Liber iudicum*, que circuló en el mundo carolingio, entre la marca hispánica y la Galia septentrional<sup>63</sup>.

A estos, se debe añadir también un famoso códice medieval perdido, conocido como códice Soriense. Fue un códice en escritura visigótica, copiado probablemente en la Rioja, entre los siglos IX y X. Se perdió en el incendio de la biblioteca de El Escorial en 1671<sup>64</sup>. Transmitía una colección de crónicas de origen mozárabe, que incluía los *Chronica* de Eusebio/Jerónimo, Próspero de Aquitania, Víctor de Tununa (con adiciones provenientes de los *Consularia Caesaraugustana*) y Juan de Biclario, las *Historiae* de Isidoro, los *Chronica Byzantia-Arabica*, la *Vita Aemiliani*, los *Chronica Alfonsi III*, la *Historia Wambae* y, después, el latérculo de los reyes visigóticos, aquí no relacionado con el *Liber iudicum*. Es posible que el latérculo se

---

Visigothorum», *Analecta Sacra Tarraconensia* 47, 1974, 5-14 (en las pp. 11-12), la lista que se encuentra en este manuscrito también presenta muchas similitudes con los manuscritos de León, Barcelona y Copenhague.

<sup>60</sup> *Catalogus codicum manuscriptorum bibliothecae regiae, Pars 3, Tomus 3*, p. 621; ZEUMER, *MGH. LL nat. Germ. I*, pp. XIX-XX; MOMMSEN, *MGH AA 13*, p. 462; CAREY, F. M., «The scriptorium of Reims during the Archbishopric of Hincmar (845-882 AD)», en *Classical and mediaeval studies in honor of Edward Kennard Rand*, New York City, 1938, pp. 41-60 (en 46, 58); MUNDÓ, «El Commicus Palimpsest Paris lat. 2269», p. 176; DÍAZ Y DÍAZ, «La Lex Wisigothorum», 164, 183-185; GARCÍA LÓPEZ, *Estudios críticos*, pp. 45-47; MILLARES CARLO, *Corpus de códices visigóticos*, vol. 1, n.º 247.

<sup>61</sup> *Catalogus codicum manuscriptorum bibliothecae regiae, Pars 3, Tomus 3*, pp. 621-622; ZEUMER, *MGH. LL nat. Germ. I*, pp. XX-XXI; MOMMSEN, *MGH AA 13*, p. 462; DÍAZ Y DÍAZ, «La Lex Wisigothorum», 165, n. 8; VEZIN, J., «Un Manuscrit messin de la première moitié du XI<sup>e</sup> siècle (Reims, Bib. mun. 1429)», en *Miscellanea codicologica F. Masai dicata*, Gand, 1979, pp. 157-164 (en 163); AVRIL, F.-RABEL, Cl., *Manuscripts enluminés d'origine germanique, tome I*, París, 1995, n.º 70; MORDEK, H., *Bibliotheca capitularium regum Francorum manuscripta. Überlieferung und Traditionszusammenhang der fränkischen Herrschererlasse*, München, 1995, pp. 1031-1032; GARCÍA LÓPEZ, *Estudios críticos*, pp. 44-45.

<sup>62</sup> *Catalogus codicum manuscriptorum bibliothecae regiae, Pars 3, Tomus 3*, p. 622; ZEUMER, *MGH. LL nat. Germ. I*, p. XXII; DÍAZ Y DÍAZ, «La Lex Wisigothorum», 167; AVRIL, F., *Manuscripts enluminés de la péninsule ibérique*, París, pp. 52-53; GARCÍA LÓPEZ, *Estudios críticos*, pp. 60-64. Perteneció a P. Pithou y a J.-A. de Thou. Cf. BIBOLET, F., «Les manuscrits des Pithou», pp. 497-522 (en p. 506). Véase también París, BnF, 1557 (s. X). Este último no es un manuscrito de *Liber iudicum*. Entre los textos de diversos concilios, cartas de papas y de la *Historia tripartita* de Casiodoro, surge la *Chronica regum Wisigothorum*.

<sup>63</sup> GARCÍA LÓPEZ, *Estudios críticos*, 35, pp. 41-69.

<sup>64</sup> VILLANUEVA, J. L., *Carta XXVI: Noticia del códice de crónicas que copió el señor Pérez de varios originales antiguos, el qual se conserva en el archivo de la Santa Iglesia de Segorve*, in *Viage literario a las iglesias de España*, t. 3, Madrid, 1804, pp. 196-220; MOMMSEN, *MGH, AA 11, chron. min. 2*, pp. 165-166; ANTOLÍN, G., *Catálogo de los códices latinos de la Real Biblioteca del Escorial*, 5, Madrid, 1923, p. 397; DÍAZ Y DÍAZ, «La transmisión textual del Biclarense», en *De Isidoro al siglo XI*, pp. 119-40 (en 130-133); DE ANDRÉS, G., «Los códices visigóticos de Jorge de Beteta en la Biblioteca del Escorial», *Celtiberia* 51, 1976, 101-107; CARDELLE DE HARTMANN, C., *Victoris Tunnunensis chronicon cum reliquiis ex Consularibus Caesaraugustanis et Iohannis Biclarenensis chronicon*, (CCSL 173A), Turnhout, 2001, pp. 13\*-14\*.

haya agregado a la colección mozárabe ya en el norte, en León, o, más probablemente, en La Rioja, teniendo en cuenta su copia después de la *Historia Wambae*. El texto del latérculo Soriense se ha conservado<sup>65</sup>. El inicio es igual al de los otros testimonios ya referidos: empieza con la misma referencia a la *era CCCC* y termina con Vitiza<sup>66</sup>.

La evidente proximidad geográfica y textual entre el texto inicial del latérculo visigodo transmitido por todas estas copias y la apostilla del Reg. lat. 667 parece indicar una relación entre estos testimonios.

A estos hay que añadir otro latérculo: El Escorial, Biblioteca del Real Monasterio de San Lorenzo, M.III.2, ff. 7v-8v. Se trata de un manuscrito copiado en 1188 en la región de León (¿Sta. María de Husillos o San Zoilo de Carrión?), basado en un modelo de 981 (f. 2v: '*Data die kalendarum Mai. Era M.<sup>a</sup> XVIII*'<sup>67</sup>). Yolanda García ha defendido con buenos argumentos el origen andaluz de este modelo<sup>68</sup>; estudiando los textos del ps.-Eugenio de Toledo que también se encuentran aquí, Paulo F. Alberto ha confirmado el origen de este modelo en el sur mozárabe (ff. 2v-3r; 4v-5r)<sup>69</sup>. En el f. 9r, se encuentra la noticia de la *inuentio* de San Zoilo: y, de hecho, a San Zoilo de Carrión llegaron en el siglo XI monjes de Córdoba trayendo las reliquias del mártir. Sería tentador creer que el modelo de El Escorial M.III.2 vino con estas reliquias<sup>70</sup>.

<sup>65</sup> VILLANUEVA, J. L., *Viage literario a las iglesias de España. III. Segorbe*, Madrid, 1802, pp. 319-320. J. L. Villanueva vio un códice de Juan Bautista Pérez, que se perdió en el incendio del Archivo Capitular de Segorbe en 1938. Él afirma que el latérculo que allí había era una copia del códice Soriense («Copia de la crónica de los reyes Wisegodos, sacada por el señor D. Juan Bautista Pérez de un códice antiquísimo de Soria», p. 319). De este códice de Segorbe de J. B. Pérez, hay fotografías de muy mala calidad en Madrid, en el Archivo de la Biblioteca del Instituto de Historia del CSIC, en el Fondo Fotográfico Sánchez-Albornoz. Por desgracia, la fotografía 475, correspondiente al folio 279r, donde se encontraba precisamente la 'Crónica de los reyes visigodos', ha desaparecido. En la fotografía anterior, del f. 278v, se puede leer el siguiente texto de Pérez: «*sequens Summa regum Visigothorum erat in codice Gothico Soriensi ad finem Juliani de coniuratione Pauli, quare eiusdem Juliani archiepiscopi Toletani esse puto, et quia sua tempora videtur exacta attigisse*» (Madrid, Archivo de la Biblioteca del Instituto de Historia del CSIC. Fondo Fotográfico Sánchez-Albornoz, AEHCaja II/Segorbe, f. 278v = -fotografía 474). Sin embargo, tenemos una transcripción del latérculo visigodo, hecha por J. B. Villanueva. El latérculo ha también sido copiado por Pérez en otros dos manuscritos que se conservan: Toledo, Archivo y Biblioteca Capitular 27-26, ff. 134r-135r, y Madrid, BN 1376, ff. 135v-136v.

<sup>66</sup> «*Era CCCC in Gothis primus rex Atanaricus efficitur. Post hunc Alaricus. Quo in Italia mortuo, Athaulfus eligitur. Isto regnante, Gotthi relicta Italia Gallias, ac post Spanias occupant*».

<sup>67</sup> En el margen izquierdo, una mano más tardía ha escrito: «*Compilatam fuit hoc opus ano Domini DCCCC<sup>o</sup>LXXX<sup>o</sup>7*».

<sup>68</sup> ANTOLÍN, G., *Catálogo de los códices latinos de la Real Biblioteca del Escorial*, 3, Madrid, 1913, pp. 86-88; ZEUMER, *MGH. LL nat. Germ. I*, p. XXIII; DE ANDRÉS, «Los códices visigóticos», pp. 135-136; y sobre todo GARCÍA LÓPEZ, *Estudios críticos*, pp. 167-177.

<sup>69</sup> ALBERTO, P. F., «New evidence for Appendix Eugenia 29-47 (Díaz 237)», *Incontri di filologia classica* 10, 2010-2011, 258-263.

<sup>70</sup> Cf. GARCÍA RODRÍGUEZ, C., *El culto de los santos en la España Romana y Visigoda*, Madrid, 1996, pp. 228-231.

En este manuscrito, el latérculo de los reyes visigodos se encuentra antes de la colección de leyes y termina con Rodrigo. En el mismo f. 9r surge un breve texto, que presenta a Rodrigo como usurpador (este rey no aparece en ninguno de los otros ejemplos mencionados hasta ahora)<sup>71</sup>. Según Menéndez Pidal y Sánchez Albornoz, todas las referencias a la «usurpación» de Rodrigo vienen del sur de Hispania, lo que confirma la procedencia mozárabe de este texto<sup>72</sup>. Estamos, pues, ante un ejemplar del *Liber iudicum* con el latérculo visigodo: todo apunta a su origen mozárabe. En este manuscrito, el latérculo comienza con el texto de la *era CCCC* que se encuentra en los manuscritos más antiguos de la marca hispánica/mundo carolingio<sup>73</sup>.

Así, el texto del latérculo que se encuentra en Cataluña, en Septimania y en el mundo carolingio, estaba también en el sur de Hispania.

Sin embargo, cuando se observa la introducción del latérculo visigodo del *Liber iudicum*, es justo reconocer que es diferente de la apostilla que se encuentra en Saint-Gilles: obviamente, carece de las referencias al final del reino visigodo y a Carlomagno. Con todo, creo que el texto introductorio de latérculo está lo suficientemente cercano de la apostilla del Reg. lat. 667. Por otra parte, esta introducción confirma que el manuscrito de Saint-Gilles tiene un error en la fecha: la versión correcta se encuentra en el latérculo visigótico del *Liber iudicum – era CCCC*<sup>a</sup>.

7. Hay tres manuscritos del *Liber iudicum* que tienen una versión ligeramente diferente del inicio del latérculo visigodo.

Uno de ellos es el El Escorial, Z.II.2, ff. 6r-v, referido por Barbero y Vigil y estudiado en detalle por Luis García Moreno. Se trata de un manuscrito del *Liber iudicum*, de Barcelona, terminado de copiar el 11 de julio de 1012, por Homobono/Bonsom<sup>74</sup>. Al inicio del *Liber iudicum* se encuentra un latérculo de los reyes visigodos y francos con el título *Chronicon regum Visigothorum et Francorum*<sup>75</sup>. Esta es una novedad respecto a todos los latérculos anteriores, donde no aparecen estos últimos reyes. Yolanda García López sostiene que el Escorial Z.II.2 es el ejemplo más antiguo de lo que ella llama ‘Vulgata catalana’ del *Liber iudicum*<sup>76</sup>. García sugiere también que se trata de un ejemplar de uso escolar<sup>77</sup>.

<sup>71</sup> Cf. transcripción en GARCÍA LÓPEZ, *Estudios críticos*, p. 172, n. 66.

<sup>72</sup> SÁNCHEZ ALBORNOZ, Cl., «El senatus visigodo: Don Rodrigo, rey legítimo de España», *CHE* 6 1946, 5-99 (en la p. 13).

<sup>73</sup> Escorial, M.III.2, f. 9r: «*Ab era CCCC, in Gothis primus rex Atanaricus efficitur. Post hunc Alaricus. Quo in Italia mortuo, Ataulfus eligitur. Isto regnante, Gothi relicta Italia Gallias, ac postea Spaniam occupant*».

<sup>74</sup> ANTOLÍN, G., *Catálogo de los códices latinos de la Real Biblioteca de El Escorial*, 4, Madrid, 1916, pp. 250-252; VALLS TABERNER, F., «El “Liber iudicum popularis” de Homobonus de Barcelona», *AHDE* 2, 1925, 200-212; GARCÍA MORENO, «Sobre un nuevo ejemplar»; DÍAZ Y DÍAZ, «La Lex Wisigothorum», 167; GARCÍA LÓPEZ, *Estudios críticos*, pp. 85-95; ALTURO, J. et alii, *El liber iudicum popularis ordenat pel jutge Bonsom de Barcelona*, Barcelona, 2003, pp. 125-135.

<sup>75</sup> GARCÍA MORENO, «Sobre un nuevo ejemplar».

<sup>76</sup> GARCÍA LÓPEZ, *Estudios críticos*, pp. 81-118 (especialmente 99-101).

<sup>77</sup> GARCÍA LÓPEZ, *Estudios críticos*, p. 84.

Aunque por lo menos cien años más tardío en relación a muchos de los códices ya mencionados, el entorno en el que esta lista de los reyes godos se copió la sitúa de nuevo en el contexto de la marca hispánica.

En el Escorial Z.II.2, antes de la referencia a un *Athanasius* (error de copia por Atanarico), aparece el siguiente texto, casi igual al de la apostilla del Reg. lat. 667:

Alarico regnante, Gothi ingressi sunt in Italia. Post huius autem sexto anno Gothi Gallia ingressi sunt. Septimo autem anno Goti Spaniam migrant.

Después de la lista de reyes godos, terminando con Rodrigo<sup>78</sup>, se encuentra una noticia breve acerca de la conquista de Barcelona por Luis el Piadoso, seguida por el latérculo de reyes francos de Carlomagno a Roberto el Piadoso, más de dos siglos después continuado hasta Felipe Augusto<sup>79</sup>. La referencia a Carlomagno, sin embargo, no repite el texto que estaba en Saint-Gilles, pero ha sido acoplada a la conquista de Barcelona, que, como dice García Moreno, es una noticia que también aparece en otros códices catalanes<sup>80</sup>.

Por tanto, la apostilla sobre los Godos es lo que hace cercanos los manuscritos de Barcelona y de Saint-Gilles; también se puede considerar similar la sucesión implícita entre los Visigodos y los reyes francos, en los dos manuscritos. Puede defenderse, de hecho, la equivalencia estructural entre el latérculo godo-franco del Escorial Z.II.2 y la *Chronologia et series Gothicorum regum* del Reg. lat. 667: lo que, en un manuscrito, era una simple lista de los reyes es, en el otro, una lista alargada con una breve historia de cada reinado. Teniendo en cuenta la proximidad geográfica entre los dos manuscritos, es posible que estas relaciones no sean una coincidencia.

Un texto muy cercano del Escorial Z.II.2 se encuentra en otro códice, lejos de la zona geográfica de la marca hispana: el Madrid, Biblioteca Nacional de España, Vit. 14/5, f. 149r, copiado en 1058 en León por un cierto presbítero Munio<sup>81</sup>. También es un manuscrito del *Liber iudicum*. Aquí, el último rey es también Rodrigo, como en el Escorial Z.II.2. Después de él, el escriba añadió otra lista de reyes, esta vez asturianos, hasta el cuarto año del reinado de Ordoño III (954)<sup>82</sup>. El latérculo también comienza con la apostilla sobre la “prehistoria” visigoda:

<sup>78</sup> BAUTISTA, «Breve historiografía», 122 sugiere que el modelo de este latérculo vino de Toledo.

<sup>79</sup> Sobre estos textos francos, véase GARCÍA MORENO, «Sobre un nuevo ejemplar», 8, 12-14.

<sup>80</sup> «*Era DCCCXXXVIII regnante domno Karulo imperatore anno ordinationis sue in regno XXXIII, introuit rex Ludoychus filius eius in Barchinona, expulso inde omni populo Sarraceno qui eam retinebant. Karolus praelibatus regnauit annos XLVII et menses III*». Cf. GARCÍA MORENO, «Sobre un nuevo ejemplar», 13-14.

<sup>81</sup> LOWE, G.-VON HARTTEL, W., *Bibliotheca Patrum Latinorum Hispaniensis*, Wien, 1887, pp. 460-462; EWALD, P., «Reise nach Spanien im Winter von 1878 auf 1879», *Neues Archiv der Gesellschaft für ältere deutsche Geschichtskunde* 6, 1891, 347; ZEUMER, *MGH. LL nat. Germ. 1*, p. XXIV; DÍAZ Y DÍAZ, «La Lex Wisigothorum», 169, 196-199; GARCÍA LÓPEZ, *Estudios críticos*, pp. 177-188.

<sup>82</sup> BARRAU-DIHIHO, L., «Recherches sur l'histoire politique du royaume asturien (718-910)», *Revue Hispanique* 52, 1921, 27-31. Ediciones: TAILHAN, J. (ed.), «Nomina Wisigothorum ab era CCCC», en *Anonyme de Cordoue. Chronique rimée des derniers rois de Tolède et de la conquête de l'Espagne par les Arabes*, Paris, 1885, pp. 197-198; MOMMSEN, Th., «Laterculus regum Visigothorum. Continuatio codicis D Legionensis», *MGH AA 13, Chronica Minora*, 3, p. 469; GIL, *Crónicas asturianas*, p. 100.

Ab era cccc<sup>a</sup> regale<sup>83</sup> Goti ingressi sunt in Italia et post huius aute anno sexto Goti Gallias ingressi sunt et post hec VII anno Goti Spaniam ingressi sunt.

Una vez más, el comienzo del latérculo de los reyes visigodos está muy cerca de lo que encontramos en Barcelona (también en la lista visigoda hasta Rodrigo) y en Saint-Gilles (sin latérculo pero con la *Chronologia et series Gothicorum regum*). Nótese, sin embargo, que en este manuscrito de León la fecha de inicio (*era cccc<sup>a</sup>*) es la correcta.

A pesar de haber sido copiado en el reino leonés, este manuscrito también debe integrarse en la misma tradición escolar del Escorial Z.II.2: «ambos acogen junto a la parte legal elementos históricos y más específicamente computísticos y un sector gramatical». Por otra parte, como muestra Yolanda García, la lista de sedes episcopales (f. 1v), las tablas de cómputo lunar (ff. 2r-5r) y el calendario (ff. 8v-6R), transmitidos por este manuscrito son procedentes de otros ejemplares de La Rioja y de Cataluña<sup>84</sup>. García ha defendido también que el modelo del *Liber iudicum* del Madrid, Vitr. 14/5 había venido de la «zona riojano castellana, modelos que es muy posible nos remonten aún a ejemplares pirenaicos o catalanes»<sup>85</sup>. Díaz y Díaz señaló también el origen riojano de algunas características paleográficas de este códice<sup>86</sup>. Así, el latérculo de los reyes visigodos del Madrid, Vitr. 14/5 debe haber emigrado con el *Liber iudicum* desde el noreste de la península, de algún lugar entre La Rioja y la marca hispánica; con ellos, llegó la apostilla inicial del latérculo, que no nació en León.

Un tercer extracto cercano a estos dos se encuentra en otro manuscrito mucho más reciente, el København, Kongelige Bibliotek, AM 805. Se trata de un manuscrito hispano, copiado a mediados del siglo XIII<sup>87</sup>. En la primera mitad del siglo XVII era uno de los cinco códices de las *Leges Wisigothorum* de la colección del conde-duque de Olivares<sup>88</sup>.

Este manuscrito, que Yolanda García no menciona, es uno de los testimonios de la llamada ‘Vulgata catalana’. El latérculo visigodo termina aquí con el primer año

<sup>83</sup> Se ha omitido Alarico, por error.

<sup>84</sup> GARCÍA LÓPEZ, *Estudios críticos*, pp. 181-182 (cita de la p. 181).

<sup>85</sup> GARCÍA LÓPEZ, *Estudios críticos*, p. 187.

<sup>86</sup> DÍAZ Y DÍAZ, «La Lex Wisigothorum», 198-199: «los indicios paleográficos [...] apuntan a un remoto modelo catalán, y a un modelo próximo (para ciertos textos del códice) de ambiente riojano» (p. 199).

<sup>87</sup> WAITZ, G., «Zweiter Abschnitt. Bemerkungen über einzelne Handschriften und Urkunden. II. Die Gesetze: die Volksrecht, Reisgesetze, Formeln, Deutsche Rechtsbücher, Canonisches Recht», *Archiv der Gesellschaft für Ältere Deutsche Geschichtskunde zur Beförderung einer Gesamtausgabe der Quellenschriften deutscher Geschichte des Mittelalters* 7, 1839, 722-725; MOMMSEN, *MGH AA* 13, p. 462; GIGAS, E., «Lettres inédites de quelques savants espagnols du XVI<sup>e</sup> siècle», *Revue hispanique* 20, 1909, 429-438, principalmente p. 431 (In-4<sup>o</sup>, n. 15) y p. 435 (A.-M. 805); HÖGBERG, P., «Notices et extraits des manuscrits espagnols de Copenhague», *Revue hispanique* 46, 1919, 382-399 (en las pp. 382-383).

<sup>88</sup> GALLARDO, B. J., *Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos*, 4, 1889, col. 1490. Cf. DE ANDRÉS, G., «Historia de la biblioteca del Conde-Duque de Olivares», *Cuadernos Bibliográficos* 28, 1972, 131-142; 30, 1973, 5-73 (aquí, véase p. 34, n.º 562-564). Este autor edita el catálogo de 1627 del P. Lucas de Alaejos, que se encuentra en Madrid, RAH 9/5729 y en Madrid, Real Biblioteca, 1781.



del reinado de Recesvindo<sup>89</sup>. Después, ya en romance, la lista continúa hasta incluir al rey godo Ardo, que también se encuentra en el Paris, BnF 4667<sup>90</sup>. La naturaleza incompleta del texto de las leyes que aparece en este códice (no se ha intentado copiar el *Liber iudicum* sino parafrasearlo y hacer una selección de leyes) debe, sin embargo, poner en guardia contra esta conclusión: sería extraordinario que, con un texto tan manipulado del *Liber iudicum*, haya sobrevivido la versión más antigua del latérculo de los reyes visigodos. Además, Tulga y Chindasvindo no aparecen mencionados en este latérculo.

De todos modos, aquí está también la misma introducción a la lista de los reyes godos:

Ab era CCC, sub Alarico rege, Goti ingressi sunt in Italia. Quo in Italia mortuo, Athaulfus eligitur. Postquam anno sexto Goti Gallias ingressi. Septimo anno Goti Spanias ingressi sunt.

Por lo tanto, creo que es evidente que la apostilla sobre los Godos del Reg. lat. 667 se inspira en estas líneas introductorias del latérculo de los reyes visigodos, que circuló con el *Liber iudicum*. Entre las diferentes versiones, la apostilla de Saint-Gilles es especialmente cercana a esta variante que circuló en los manuscritos del noreste de la península, posiblemente con la ‘Vulgata catalana’ del *Liber iudicum*.

El copista del siglo XII del Escorial M.III.2 también ha conocido esta variante de la introducción del latérculo de los reyes godos. De hecho, en la lista real que se encuentra en este manuscrito, en el margen izquierdo de f. 7v, junto a Alarico, se lee la siguiente glosa, escrita por la misma mano que ha copiado el latérculo: «*Italiam ingressi sunt Gothi illo regnante et post sextum annum Gallias occuparunt*». Esta indicación no se encontraba ciertamente en el modelo mozárabe de donde el copista copiaba el latérculo; el copista del siglo XII ha leído esta variante sobre Alarico en otro manuscrito que estaba en la región de León.

8. Esta variante de la introducción al latérculo visigodo está también en el Madrid, RAH 78, Parte II<sup>91</sup>, ff. 193vb-194ra<sup>92</sup>. Aquí se ha copiado una lista de reyes con el título *Nomina Sebigotorum* (error por *Visigothorum*). Como Bautista ha señalado, este es un latérculo ya muy corrompido, donde faltan Teudis, Liuva II, Suintila y Sisenando<sup>93</sup>. Finaliza con Rodrigo como el Escorial Z.II.2, el Madrid, Vitr. 14/5 y el Escorial M.III.2. Este manuscrito tiene una característica importante: los *Nomina*

<sup>89</sup> «*Idem cum filio Recessiuido regem regnavit a. XXX et m. VIII d. X. Recessunindus regnavit a. »*.

<sup>90</sup> Agradezco a Francisco Bautista la información sobre este códice.

<sup>91</sup> RUIZ GARCÍA, E. (dir.), *Catálogo de la sección de códices de la Real Academia de la Historia*, Madrid, 1997, pp. 395-407.

<sup>92</sup> GIL, *Crónicas asturianas*, pp. 98, 137-139; FURTADO, «Two historical texts», pp. 919-920; FURTADO, «Dos Visigodos a Afonso II», pp. 174-176; MARTÍN, J. C., «Laterculus regum Visigothorum», pp. 172-174.

<sup>93</sup> BAUTISTA, «Breve historiografía», 125, n. 4.

no están asociados con el *Liber iudicum* (que no se copia en el códice)<sup>94</sup>. Es cierto que en el Madrid, RAH 78, aparecen algunos textos de los *Chronica Albeldensia*. Sin embargo, tampoco está el *Ordo gentis Gothorum*.

El latérculo visigodo fue copiado aquí después de una serie de listas de los reyes de León, Pamplona, de los condes de Aragón, de Pallars, de Gasuña y de Toulouse, de los emperadores que persiguieron a los cristianos y de los nombres de Santos de Toledo. Estamos, pues, ante un conjunto de listas que apuntan, de nuevo, a la presencia del latérculo godo en el noreste peninsular y en la marca hispánica. Los *Nomina Sebigotorum* empiezan con el siguiente texto, prácticamente el mismo que se encuentra en el manuscrito de Barcelona:

Alarico regnante, ab era CCC<sup>a</sup> ingressi sunt Goti in Italia. Post huius annis rex (*sic*),  
Goti Gallia ingressi sunt. Per septem annis Goti Spania migrant.

Aquí surge el mismo error de fechas se encuentra en el manuscrito de Copenhague y en Saint-Gilles –*era CCCI* por *era CCCC*–. Ya se había notado que el manuscrito de Copenhague debía de venir del noreste de Hispania; el manuscrito de Barcelona también revela influencias de La Rioja<sup>95</sup>.

Una segunda novedad de este latérculo son sus líneas finales: después de los tres años asignados a Rodrigo, el texto de los *Nomina Sebigotorum* es muy explícito:

Finit regnum Gotorum. Reges Gotorum defecerunt. Sunt sub uno annos CCCXIII.

Estas líneas son conocidas: también forman parte de la apostilla del Reg. lat. 667. Encontramos así, en el Madrid, RAH 78, para introducir y concluir los *Nomina Sebigotorum* dos pequeños extractos que, en conjunto, constituyen la apostilla final del *Ordo/Chronologia* de Saint-Gilles. Existe, sin embargo, una diferencia importante. Y es que en el Madrid, RAH 78, los dos extractos son una introducción y una conclusión naturales de la lista de los reyes visigodos: la primera línea ya está en el latérculo visigodo que acompañó a algunos de los manuscritos del *Liber iudicum*; las líneas finales son una adición que concluye de forma natural la lista real, después de Rodrigo.

Como mencioné anteriormente, en el manuscrito de Saint-Gilles el texto no tiene una estructura tan clara: después de la noticia sobre Rodrigo y después de la referencia a la invasión musulmana, el copista ha combinado de forma ilógica aquellos dos extractos. Por lo tanto, este no debe haber sido el modelo utilizado por el Madrid, RAH 78.

<sup>94</sup> Los manuscritos de La Rioja que transmiten el *Liber iudicum* no tienen el latérculo visigodo: Madrid, Biblioteca de la Real Academia de la Historia, 34, s. x, ff. 9r-67v; El Escorial, Biblioteca del Real Monasterio de San Lorenzo, d.I.2, a. 976, ff. 358v-428r; El Escorial, Biblioteca del Real Monasterio de San Lorenzo, d.I.1, a. 992, ff. 396bis-455r.

<sup>95</sup> GARCÍA LÓPEZ, *Estudios críticos*, pp. 86-87.

En este manuscrito, después del latérculo y de la apostilla sobre los Godos, no se encuentran los reyes francos, sino un *De origine Romanorum* (ff. 194b-195r)<sup>96</sup>. Sólo entonces, al igual que en el caso de otras listas que se encuentran en este manuscrito, el escriba decidió copiar un latérculo de los reyes francos de Carlomagno a Lotario. No queda claro si el copista del Madrid, 78 RAH, ha identificado alguna relación entre los reyes visigodos y los reyes francos.

Así, el Madrid, RAH 78 confirma lo que antes hemos apuntado: la apostilla transmitida por el Reg. lat. 667 no se ha originado en Septimania, sino en el noreste de la península, en el contexto del latérculo de los reyes visigodos, y comparte afinidades con la introducción que ha circulado con la ‘Vulgata catalana’ del *Liber iudicum*, formada a finales del siglo x-principios del siglo xi.

Podemos ir aún más lejos: el uso de la expresión *Spaniam ingressi sunt* (Madrid, Vitr. 14/5; København, AM 805), diferente de *Spaniam migra(ueru)nt* (Escorial Z.II.2, Madrid, RAH 78 [*Nomina Sebigotorum*], Vaticano Reg. Lat. 667) para referirse a la entrada de los Godos en Hispania sugiere la existencia de dos ramas diferentes en la tradición de estos textos.

9. También hay otra pista que podría señalar el mundo transpirenaico como el lugar de producción del *Ordo gentis Gothorum*. En 1185, Godofredo de Viterbo, secretario de los emperadores alemanes Enrique VI, Conrado III y Federico I, compiló su *Memoria seculorum*, también conocida como *Pantheon*. Es una extraña crónica universal, hasta la época de Enrique VI, que resulta de la reunión de los textos que él había ido recopilando, a menudo sin un orden claro<sup>97</sup>. Es este el comienzo de la *Particula XXVII: incipit cathalogus et ordo sive chronica regum Gothorum*. Después de un largo texto sobre el origen de los Godos<sup>98</sup>, comienza un nuevo texto: «*incipit ordo et cathalogus regum Gothorum et cronice eorum*» –este es el *Ordo gentis Gothorum*–. Sería fácil imaginar que Godofredo habría conocido este texto a partir de una versión del sur de Francia o, posiblemente, de una versión que habría circulado en el mundo carolingio. Sin embargo, el texto copiado no parece depender de ninguno de los manuscritos que tenemos hoy con el *Ordo*<sup>99</sup>. De todos modos, al menos el final del *Ordo* de Godofredo de Viterbo (*sed eis ex toto Yspanias auferre non possunt*) es precisamente el que se encuentra también en el Madrid, RAH 39 (manuscrito de Suso) y en los manuscritos que pasaron por Compostela; y es completamente diferente del que se puede leer en el Escorial d.I.2, en el Reg. lat. 667 y en

<sup>96</sup> Madrid, RAH 78, f. 194ra RUB: *De origine Romanorum*; INC.: «*Erat quidam rex in regione illa*»; f. 194rb EXPL. «*et inde uocabulum traxerunt Romani*».

<sup>97</sup> Véase PERTZ, G. H., «Pantheon», *MGH SS 22*, Hannoverae, 1832, pp. 107-307; WAITZ, G., «Eine Fortsetzung des Gottfried von Viterbo», *Neues Archiv der Gesellschaft 8*, 1883, 173-174; GIL, *Crónicas asturianas*, pp. 83-85; BOECKMANN, F., *Studien zum Pantheon des Gottfried von Viterbo. Teil I*, München, 1992; WEBER, L. J., *Godfrey of Viterbo's Pantheon: origin, evolution and later transmission*, Los Angeles, 1993.

<sup>98</sup> Aquí también se utilizan las *Historiae* de Isidoro en la versión larga.

<sup>99</sup> GIL, *Crónicas asturianas*, pp. 83-85.

la transcripción de Du Chesne, donde el texto concluye (descontando en los dos últimos casos la apostilla final): *dum predestinatio usque diuina dehinc eos expelli crudeliter iubeat*. Godofredo tampoco menciona el final del reino goda o a Carlomagno —está claro que no conocía la ‘versión’ del *Ordo* de Saint-Gilles—. La proximidad a los primeros manuscritos hispanos indica, por lo tanto, que Godofredo de Viterbo debería tener una copia de esta región, y no un códice dependiente de una tradición franca. Por otra parte, el propio Godofredo de Viterbo admite haber ido una vez (*semel*) in *Yspaniam* (*Memor. saec. praef.* 20, *MGH, Script.* 22, p. 105), diciendo que «*si dixerit quis unde omnia ista inuenerim, sciat me in omnibus regnis et ecclesiis, ad quas unquam perueni, librorum fuisse eraria prescrutatam*» (*MGH, Scrip.* 22, p. 105).

10. El latérculo visigodo del Madrid, RAH 78, también demuestra que la afirmación explícita del final de la dominación visigoda está lejos de ser una característica exclusiva de la historiografía extrapeninsular<sup>100</sup>.

Justo al final del texto del *Ordo Romanorum regum*, tres de los manuscritos más antiguos de los *Chronica Albeldensia* (el Madrid, RAH 39, Parte II, f. 250v, el Madrid, BN 1358, f. 14vb, y el Madrid, BN 2805, f. 17v) contienen explícitamente la declaración: *Tunc Sarraceni Spania obtenta regnum Gotorum exterminatur* (*Alb.* 13.69 ed. GIL). Curiosamente, esta frase no aparece en el manuscrito de Albelda, que es precisamente el que muestra más afinidades con la copia de Saint-Gilles.

Y no sólo. En Hispania, y sobre la base de la lista de los reyes visigodos, también comenzó a circular un latérculo de los reyes asturleoneses, que debe de haber tenido una primera versión en la época de Alfonso II el Casto. Circuló independientemente de la lista de los reyes visigodos. Este nuevo latérculo comienza con el siguiente texto, donde se afirma claramente que los Godos *expulsi sunt de regno suo*:

Era CCC<sup>a</sup> XL<sup>a</sup> VIII<sup>a</sup> egressi sunt Goti de terra sua. Era CCC<sup>a</sup> LX<sup>a</sup> VI<sup>a</sup> ingressi sunt Ispaniam. Dominati sunt Ispaniam gens Gotorum annis CCC<sup>is</sup> LXXX<sup>is</sup> III<sup>ibus</sup> et de terra sua peruenerunt in Ispaniam per annos XVII. Era DCC<sup>a</sup> XL<sup>a</sup> VIII<sup>a</sup> expulsus sunt de regno suo. Era DCC<sup>a</sup> L<sup>a</sup> Sarraceni Ispaniam obtinent. Antequam Domnus Pelagius regnaret Sarraceni regnauerunt in Ispaniam annis v<sup>e</sup><sup>101</sup>.

Es evidente que el inicio del latérculo asturiano depende del modelo visigodo: a pesar de no decir por qué territorios han pasado los Visigodos (¿esta prehistoria habría perdido relevancia con el tiempo?), el latérculo de Alfonso II continúa refiriéndose a la travesía europea de los Godos hasta su llegada a Hispania; condensa

<sup>100</sup> GARCÍA MORENO, L. A., *El fin del reino visigodo de Toledo: decadencia y catástrofe. Una contribución a su crítica*, Madrid, 1975, pp. 19-29; MARTIN, G., «La chute du royaume visigothique»; DESWARTHES, T., *De la destruction a la restauration. L'idéologie du royaume d'Oviedo-León (VIII<sup>e</sup>-XI<sup>e</sup> siècles)*, Turnhout, 2003, pp. 29-34.

<sup>101</sup> DAVID, P., «Annales Portugalenses Veteres», en *Études historiques sur la Galice et le Portugal du VI<sup>e</sup> au XI<sup>e</sup> siècle*, Lisboa-Paris, 1947, pp. 291-292; BAUTISTA, «Breve historiografía», 129-130; FURTADO, «Two historical texts», pp. 919-920; FURTADO, «Dos Visigodos a Afonso II», pp. 179-186.

los cálculos cronológicos que aparecen en otros textos [*x* años (*de regione sua ad Italiam*) + 6 años (*in Gallias*) + 7 años (*in Spaniam*) = total de 17 años]; refiere la entrada de los Visigodos en Hispania; presenta, como todos los demás ejemplos, la contabilidad del dominio visigodo de Hispania; y reconoce explícitamente el final de este dominio.

Pues bien, Bautista ha defendido que este nuevo latérculo asturleonés, que prescinde de la lista real visigoda e insiste en la caída del reino visigodo y en la presencia musulmana en Hispania, daba muestras de una ideología antigótica que todavía no consideraba a Pelayo como sucesor de los Visigodos, sino como fundador de una nueva realidad política<sup>102</sup>.

También el latérculo asturleonés copiado en el Madrid, Vit. 14/5, y acoplado aquí a la lista de los reyes visigodos, muestra esta misma independencia. De hecho, este latérculo conoció una versión anterior, en el reinado de Alfonso III, y antes de su unión a la lista de los reyes visigodos. En la entrada dedicada a Ordoño I, padre de Alfonso III, el texto presenta un primer cálculo de la duración del reino asturiano hasta entonces. El texto parte claramente de Pelayo y no de ninguno de los reyes visigodos: *de domno Pelagio usque ad domino Ordonio*. Esta es una señal de que el copista que ha elaborado esta lista de reyes asturianos, más tarde copiada en el manuscrito de León, no ha concebido una continuidad sin interrupciones entre los reyes visigodos y sus supuestos sucesores en el norte de la Península Ibérica. Para el autor anónimo de la lista asturiana, Pelayo marcaba el comienzo de una nueva lista real cuya primera evaluación cronológica se realizaba con Ordoño, sin contar con los predecesores godos<sup>103</sup>.

Otro elemento a considerar es el año de la invasión musulmana. El 711 es, de hecho, la fecha convencional de las fuentes hispánicas de los siglos VIII y IX para la invasión musulmana<sup>104</sup>.

Es así también en los latérculos de los reyes asturleonés: el latérculo de Alfonso II afirma que los Visigodos habían sido expulsados de Hispania en la *era DCCXLVIII* (= 711). Todas las fechas que se encuentran en este texto breve se calculan con base en esta –sustrayendo 400 años a 749, nos encontramos con la fecha de inicio del extracto (*CCCXLVIII*), que debe haber surgido a partir de una reinterpretación de la expresión *ab era cccc* que se encontraba en lista de los reyes visigodos–. Así que,

<sup>102</sup> BAUTISTA, «Breve historiografía», 130-131. Diferente es la interpretación de G. Martin en gran parte también defendida por Th. Deswarthes, para quien, aunque el texto del latérculo de Alfonso II afirma la independencia de la monarquía asturiana, también defiende el poco tiempo del dominio total de Hispania por los sarracenos (cinco años) y, como consecuencia, el gobierno de Pelagio y de sus sucesores sobre la Hispania visigoda (o su vocación para ello) - MARTIN, «La chute du royaume visigothique», p. 218; DESWARTHES, *De la destruction a la restauration*, p. 96.

<sup>103</sup> BAUTISTA, «Breve historiografía», pp. 132-135.

<sup>104</sup> MARTIN, «La chute du royaume visigothique».

después de diecisiete años ( $349 + 17 = 366$ ), los Godos habían entrado en Hispania en 366 y la habían dominado durante 383 años ( $366 + 383 =$  año 749)<sup>105</sup>.

Considérense también los llamados *Chronica Prophetica*, un texto producido a principios del reinado de Alfonso III, en 883<sup>106</sup>, y después integrado en los *Chronica Albeldensia*. Ahora bien, estos *Chronica Prophetica* afirman explícitamente en todas sus versiones: *periit regnum Gotorum* (*Alb.* 17.3 GIL).

Véase en este punto también un extracto que se ha añadido a los *Chronica Prophetica* solamente en el mismo manuscrito que ha transmitido los *Nomina Sebigotorum* (Madrid, RAH 78, f. 186r)<sup>107</sup>. De hecho, en este códice, los *Chronica Prophetica* han sido ampliados con varios extractos nuevos, con un ordenamiento a veces singular de los párrafos y no siempre con una explicación obvia<sup>108</sup>. Uno de los apartes se añadió al texto poco después de la profecía escatológica de Ezequiel:

Era CCXLVIII egressi sunt Goti de regione sua et peruenerunt in Spania per annos XVII.  
Era CCLXVI ingressi sunt in Spania. Dominaberunt Spania a. CCCLXXXIII. Era DCCLIII  
expulsi sunt de regno.

Aquí, esta cita no está asociada a ninguna lista de reyes visigodos, asturleoneseos o francos. Sin embargo, un copista ha pensado que debería tomar esta introducción. Olvidándose de rehacer todos los cálculos, se ha limitado a modificar la última fecha de 749 a 753 (= 715, 714?), por supuesto, para darle cabida a los cálculos cronológicos requeridos por los *Chronica Prophetica*. De hecho, con base en un cálculo artificial a partir del año 714, los *Chronica Prophetica* anunciaban el fin completo del dominio musulmán en Hispania<sup>109</sup>.

Como Gil y, más recientemente, Francisco Bautista y Thomas Deswarthes han mostrado, el año 714 «corresponde al proyecto historiográfico de Alfonso III», precisamente calculado sobre la base de los cálculos de los *Chronica Prophetica*<sup>110</sup>. Aquí viene una profecía atribuida al profeta Ezequiel (cf. Ez. 38-39), que aseguraba que los musulmanes habrían de ser expulsados 170 años después de su entrada en Hispania: «*postquam possideris eos serbitio CLXX tempora, reddet tibi uicem qualem tu fecisti ei*» (*Alb.* 18.8 GIL). Por eso, la victoria cristiana tendría lugar

<sup>105</sup> Véanse BAUTISTA, «Breve historiografía», 129-130; FURTADO, «Dos Visigodos a Afonso II», p. 180.

<sup>106</sup> DÍAZ Y DÍAZ, M. C., «La historiografía hispana desde la invasión árabe hasta el año 1000», en *De Isidoro al siglo XI. Ocho estudios sobre la vida literaria peninsular*, Barcelona, pp. 226-227; DE LA PEÑA, J. I. R., «Estudio preliminar: la cultura en la corte Ovetense del siglo IX», en *Crónicas Asturianas*, Oviedo, 1985, pp. 36-37; BONNAZ, *Chroniques*, pp. LX-LXV; DESWARTHES, *De la destruction a la restauration*, pp. 149-154.

<sup>107</sup> FURTADO, «Two historical texts», pp. 922-924.

<sup>108</sup> GIL, *Crónicas asturianas*, p. 90.

<sup>109</sup> FURTADO, «Dos Visigodos a Afonso II», pp. 180-181.

<sup>110</sup> BARBERO-VIGIL, *La formación del feudalismo*, pp. 246-249; GIL, J., «Judíos y Cristianos en Hispania: s. VIII y IX (continuación)», *Hispania Sacra* 31, 1978-1979, 65-70; DESWARTHES, *De la destruction a la restauration*, p. 150; BAUTISTA, «Breve historiografía», 126-127.

entre el 11 de noviembre de 883 y el 11 de noviembre de 884. De hecho, «*fuit quoque Sarrazenorum in Spania ingressio die III Idus Novembris era DCCLII*» (= 714) (*Alb.* 19.1a GIL). A partir de aquí, la historiografía de la época de Alfonso III tendrá 714 como el año de entrada de los musulmanes en Hispania. Por lo tanto, esta fecha, que también está en la apostilla del *Ordo/Chronologia* del Reg. lat. 667, al igual que en el latérculo visigodo del Madrid, RAH 78, no tiene origen en Septimania, como también han sugerido Barbero y Vigil, sino en el corazón del reino de León.

11. Tampoco parece sólido el argumento de Vigil y Barbero sobre el uso del corónimo *Got[h]ia*.

Todos los manuscritos que han transmitido el *Ordo gentis Gothorum* (incluyendo el Reg. lat. 667) utilizan en dos ocasiones el plural tradicional hispánico *Galliae*, refiriéndose a aproximadamente la región entre los Pirineos, los Alpes y el Rin (*Alb.* 14.3; 14.8 GIL); y prefieren utilizar el singular *Gallia* cuando se refieren a la Septimania visigoda. Es así cuando Leovigildo asciende al poder, *adepta Gallia et Spania* (*Alb.* 14.19 GIL); después, para decir que en el III Concilio de Toledo se habían reunido los obispos *Galliae et Spaniae* (*Alb.* 14.20 GIL); para decir que Suintila había gobernado *omnem Spaniam et Galliam strenue* (*Alb.* 14.25 GIL); finalmente, para referir que, en la época de Vamba, Paulo se había sublevado «*quum quadam parte Spanie seu cum omni prouintia Gallie*» (*Alb.* 14.30 GIL). Las dos primeras noticias son tomadas casi *ipsis uerbis* de la *Historia Gothorum* de Isidoro de Sevilla<sup>111</sup>; la tercera corresponde a una ampliación geográfica de la región mencionada por Isidoro (que sólo se había referido a la Hispania), ya de la mano del redactor anónimo del *Ordo gentis Gothorum*<sup>112</sup>. Ninguna de estas informaciones de Isidoro ha sido modificada; y es difícil de creer que un redactor franco haya admitido la dudosa afirmación de que Suintila habría gobernado ‘toda la Galia’, cuando esa noticia no estaba en Isidoro. Por último, véase la expresión *Gotia et Gallia* para indicar que Vamba había recuperado las ciudades de Septimania. La expresión *Gotia et Gallia* es pleonástica; o bien es difícil de entender: si *Gotia* es Septimania, ¿qué es Galia? ¿El territorio franco, cuyas ciudades Vamba había dominado? Lo más probable es que, como García Moreno admite, la palabra *Gotia* haya sido una glosa marginal interpolada por algún copista posterior en el modelo del que todos los manuscritos del *Ordo* provienen<sup>113</sup>.

También es cierto que, como admiten Barbero y Vigil, en el contexto mozárabe, Eulogio de Córdoba también utilizó el corónimo *Gothia* para referirse a Septimania<sup>114</sup>.

<sup>111</sup> *Alb.* 14.19 ~Is. *Goth.* 49 ed. RODRÍGUEZ ALONSO: «*adepto Spaniae et Galliae principatu*»; *Alb.* 14.20 ~Is. *Goth.* 53 ed. RODRÍGUEZ ALONSO: «*de diuersis Spaniae et Galliae prouinciis*».

<sup>112</sup> Cf. Is. *Goth.* 62 ed. RODRÍGUEZ ALONSO: «*totius Spaniae intra oceani fretum monarchiam regni primus idem potitus*».

<sup>113</sup> GARCÍA MORENO, «Dos Vidas de Mahoma», p. 261, n. 49.

<sup>114</sup> Cf. EVL., *Epistula tertia ad Wiliesindum* (ed. Gil, *Corpus scriptorum Mozarabicorum*, vol. 1, p. 497). BARBERO-VIGIL, *La formación del feudalismo*, p. 242, n. 16. GARCÍA MORENO, «Dos Vidas de Mahoma», pp. 260-261, n. 49; GARCÍA MORENO, «La idea de España en época goda», p. 58, n. 85. Sobre la utilización de

Eulogio es poco posterior a Carlomagno. Sin embargo, el uso de la palabra en el contexto hispano debería ser suficiente para mostrar una cierta prudencia en las conclusiones.

12. Hay otros argumentos que confirman que el texto del *Ordo/Chronologia* utilizado en Saint-Gilles proviene de Hispania. A continuación se muestra una comparación entre algunos extractos de las *Historiae* de Isidoro y del *Ordo gentis Gothorum*, ya sea en la versión que ha circulado en Hispania, sea en las versiones de Saint-Gilles-du-Gard, copiadas en el Reg. lat. 667 y por Du Chesne.

<i>Historiae</i> de Isidoro	<i>Ordo gentis Gothorum</i> (mss. hispánicos)	<i>Chronologia et series Gothorum regum</i> (Reg. lat. 667)	<i>Chronologia et series Gothorum regum</i> (ed. Du Chesne)
32. Gallias repetit	8. Gallias repetit	Gallias rediit	Gallias rediit
35. sub hoc rege Gothi legum instituta scriptis habere coeperunt	9. Iste primum Gotis leges dedit	Gothis legem dedit	Gothis legem dedit
36. aduersus quem Fluduicus Francorum princeps [...] apud Pictauis superatum interfecit.	10. quem Fluduildus rex Francorum apud Pictauis bello interfecit.	quem Clodoueus rex Francorum apud Pictaueum bello interfecit	quem Clodouaeus rex Francorum apud Pictauium bello interfecit
Francos proterit	Francos proterit	Francos prostrauit	Francos perterruit
46. Athanagildi se regimini tradiderunt	16. Attanagildi regimini Spali se dederunt (defic. Escorial, d.1.2)	defic.	defic.
61. Astures enim rebellantes misso exercitu in dicionem suam reduxit. Roccones montibus arduis undique consaeptos per duces euicit.	24. Astures et Ruccones in montibus reuelantes humiliabit.	Astures et Wascones in montibus rebellantes humiliabit.	Astures et Wascones in montibus rebellantes humiliabit.
64. pater pauperum uocari sit dignus	25. pater pauperum uocari est dignus	pater pauperum uocatus est	pater pauperum uocatus est

*Spania[s]* en el *Ordo gentis Gothorum*, véase BRONISCH, A.-P., «El concepto de España en la historiografía visigoda y asturiana», *Norba. Revista de Historia* 19, 2006, 38.



Estos casos confirman que hay algunas pequeñas diferencias entre las versiones del *Ordo gentis Gothorum* de los manuscritos hispánicos y del manuscrito de Septimania. La sustitución de *Fluiduicus* por *Clodovaeus* debe ser una corrección tardía, sin importancia; pero las demás variantes son más importantes: todas muestran que el texto del *Ordo* en los manuscritos hispánicos está más cerca de las *Historiae* de Isidoro (la fuente utilizada en todos estos ejemplos) que el texto de Septimania, que, en estos casos, se aparta siempre de la fuente. Por lo tanto, los manuscritos hispánicos tienen sin duda, al menos en estos casos, lecturas más precisas que el texto de Saint-Gilles.

La proximidad entre la versión de texto de Saint-Gilles y la que fue transmitida por el Escorial, d.II.2, ha llevado a Bautista a admitir Albelda como el lugar de donde había venido el texto del *Ordo* utilizado en Saint-Gilles<sup>115</sup>. Sin embargo, el *Ordo* no fue producido por primera vez en Albelda.

13. En un trabajo anterior, he estudiado la tradición indirecta de las *Historiae* de Isidoro en el siglo VIII y el principio del siglo IX<sup>116</sup>. Cuando utiliza el texto de Isidoro, el *Ordo gentis Gothorum* muestra afinidades principalmente con dos de los manuscritos de la versión “mixta” de las *Historiae* de Isidoro, el Madrid, Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla, Universidad Complutense de Madrid, 134, Toledo, 1220-1230 (*M*), y el París, Bibliothèque de l’Arsenal, 982, sur de Francia o norte de Italia, siglo XIV (*A*):

ibi uitam finibit~ ibidem defuncto (*Ordo* 12~Isid. *Goth.* 40 MA); Narbona~ Narbona in foro (*Ordo* 13~Isid. *Goth.* 40 MA); primus regali ueste opertus solio resedit~ primus etiam inter suos regali ueste opertus solio resedit (*Ordo* 20~Isid. *Goth.* 51 MA); benibolus~benignus (*Ordo* 24~Isid. *Goth.* 60 MA).

Ahora bien, el manuscrito *M* es un testimonio tardío de una colección mozárabe de crónicas, que incluía los *Chronica Muzarabica* de 754<sup>117</sup>. Este es un indicio más del origen mozárabe del *Ordo gentis Gothorum*, defendido por Díaz y Díaz.

Hay otra prueba más evidente de que proviene de otra crónica redactada en el sur de Hispania a mediados del siglo VIII: los *Chronica Byzantia-Arabica*<sup>118</sup>. Entre

<sup>115</sup> BAUTISTA, «Breve historiografía», 125-126.

<sup>116</sup> FURTADO, R., «Isidore’s *Histories* in the Mozarabic scholarship of the eighth and the early ninth centuries», en FARMHOUSE ALBERTO, P.-PANIAGUA, D. (eds.), *Ways of Approaching Knowledge in Late Antiquity and the early Middle Ages* (en prensa).

<sup>117</sup> Edición de LÓPEZ PEREIRA, J. E., *Continuatio Isidoriana Hispana. Crónica Mozárabe de 754*, León, 2009. Entre los estudios principales, véanse DÍAZ Y DÍAZ, «La historiografía hispana», pp. 206-211; DÍAZ Y DÍAZ, «La transmisión textual del Biclarense», pp. 135-139; CARDELLE DE HARTMANN, C., «The textual transmission of the Mozarabic Chronicle of 754», *Early Medieval Europe* 8, 1999, 18-19. Véase también WOLF, K. B., «The chronicle of 754», en *Christian-Muslim relations. A bibliographical history. I (600-900)*, Leiden, 2009, pp. 302-304.

<sup>118</sup> Edición de J. GIL, *Corpus Scriptorum Mozarabiorum, I*, Madrid, 1973, pp. 7-14. Sobre esta crónica, véase AYLLET, C., «The Chronicle of 741», en *Christian-Muslim relations*, pp. 284-289. Véanse, más

los primeros párrafos de noticias sobre los bizantinos y musulmanes, el redactor de esta *Crónica* fue interpolando algunas noticias tomadas de forma casi literal de las *Historias* de Isidoro<sup>119</sup>. Pues bien, hay por lo menos dos pequeños indicios que muestran que el autor de los *Byzantia-Arabica* ha conocido la versión de las *Historiae* también utilizada por el redactor del *Ordo*:

	<i>Ordo gentis Gothorum</i>		<i>Historiae</i> de Isidoro		<i>Chronica Byzantia-Arabica</i>
21.	regnum sibi suscepit	58.	regnum [...] (+sibi <i>P</i> ) uindicat.	3.	regnum [...] sibi uendicat.
22.	inter epulas enim prandii a suis est interfectus		inter epulas enim prandii coniuratione quorundam (suorum <i>P</i> ) est interfectus.		inter epulas enim prandii a suis est interfectus.

Estos dos ejemplos del *Ordo gentis Gothorum* se refieren a Viterico. Los dos no sólo tienen paralelo en las *Historias* de Isidoro (que ha sido la fuente utilizada), sino también en los *Chronica Byzantia-Arabica*. Estos ejemplos indican, pues, una relación común entre estos textos, incluyendo la versión mixta de las *Historias* de Isidoro (*P* es el representante de la versión breve que, sin embargo, no ha sido utilizada directamente por los *Byzantia-Arabica*<sup>120</sup>). Así, los redactores de los *Byzantia-Arabica* y del *Ordo gentis Gothorum* dependen sin duda de ejemplares muy próximos entre sí (quizás del mismo) de las *Historias* de Isidoro. Al mismo tiempo, como este ejemplar transmitía errores comunes al manuscrito *M*, que es también testimonio de una colección histórica mozárabe que existía en el sur de Hispania ya en mediados del siglo VIII, queda confirmado, una vez más, como ha defendido Díaz, el sur mozárabe como región para la redacción del *Ordo gentis Gothorum*.

\* \* \*

A pesar de que defendieran que los manuscritos hispánicos más antiguos que hoy conocemos con el *Ordo* (es decir, los cuatro manuscritos de los *Chronica*

---

recientemente, CARDELLE DE HARTMANN, «The textual transmission», pp. 15-17; GARCÍA MORENO, «Dos vidas de Mahoma», pp. 254-258; MARTÍN, J. C., «Los *Chronica* Bizantino-Arábigo: contribución a la discusión sobre su autoría y datación, y traducción anotada», *E-Spania. Revue électronique d'études hispaniques médiévales* 1 (Jun 2006) ([www.e-spania.paris-sorbonne.fr](http://www.e-spania.paris-sorbonne.fr)); RUIZ ASENCIO, J. M.-RUIZ ALBI, I. (ed. y transcr.), *Historia latina de Rodrigo de Bivar*, Burgos, 1999, pp. 35-44; MONTANER FRUTOS, A., «El proyecto historiográfico del *Archetypum Naiarense*», *E-Spania. Revue électronique d'études hispaniques médiévales* 7 (Jun 2009) ([www.e-spania.paris-sorbonne.fr](http://www.e-spania.paris-sorbonne.fr)).

<sup>119</sup> FURTADO, «Isidore's *Histories*» (en prensa).

<sup>120</sup> FURTADO, «Isidore's *Histories*» (en prensa).

*Albeldensia*) debían depender de un modelo franco, Barbero y Vigil no pudieron dejar de admitir que el origen mozárabe del *Ordo* era el que mejor explicaba la inclusión en el texto de sus noticias acerca de Toledo, Sevilla y los musulmanes<sup>121</sup>.

El *Ordo* fue, de hecho, compuesto en el sur de Hispania: el texto de Isidoro que fue utilizado es similar al que el autor anónimo de los *Chronica Byzantia-Arabica* conocía. La proximidad a la *Vita Mahometis* conocida por Eulogio de Córdoba permite defender la última mitad del siglo VII como el *terminus post quem* para su composición, teniendo en cuenta la opinión de García Moreno, para quien la *Vita Mahometis* debe haber sido escrita en aquella época. Por lo tanto, no parece haber sido desde Septimania, donde el texto tiene errores de más entidad que en los manuscritos hispánicos, desde donde el *Ordo* ha llegado a Oviedo –la versión del *Ordo* que cien años después se va a integrar en el cuerpo de textos conocido como *Chronica Albeldensia* es mejor que la versión franca y debe haber venido directamente desde el sur mozárabe hasta Oviedo, con el movimiento de textos del principio del reinado de Alfonso III, entre el sur y el norte de la Península–.

Una versión autónoma del *Ordo gentis Gothorum* se encontraba en Septimania en el siglo XII. No sé cuándo llegó allí. El texto tiene afinidades con la versión copiada en el monasterio de Albelda, del que debe depender.

En el noreste de Hispania, o más probablemente en Septimania, en el monasterio de Saint-Gilles, un copista decidió acoplar al final del *Ordo* una apostilla basada en las introducciones del latérculo de reyes godos que circulaba en algunos manuscritos de la ‘Vulgata catalana’ del *Liber iudicum*. En esta apostilla, se anunciaba explícitamente el final del reino visigodo. Lo mismo se había hecho ya en Asturias, al menos hasta el reinado de Alfonso II, y en La Rioja, todavía a principios del siglo XI.

<sup>121</sup> BARBERO-VIGIL, *La formación del feudalismo*, p. 242: «el origen toledano del resumen isidoriano, propuesto por Díaz y Díaz, en nuestra opinión tiene sentido, pero no pensamos que descarta la posibilidad de una redacción final y elaboración posterior en el reino de los francos».